



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2019, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2020, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	18671
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	18671
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18671
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	18671
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	18671
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	18671
El presidente, Sr. Heras Jiménez, comunica que, por pacto previo, se acumulan los dos puntos del orden del día.	18671

Páginas**Primer y segundo puntos del orden del día.**

La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al primer punto y segundo puntos del orden del día.	18672
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	18672
El presidente, Sr. Heras Jiménez, recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla, salvo causa justificada.	18672
El Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, continúa con su intervención.	18673
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	18672
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	18689
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	18691
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	18695
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	18699
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	18704
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	18727
Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	18727



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, presidente. Noelia Frutos sustituye a Luis Briones, Carlos Fernández sustituye a Fernando Pablos y Judit Villar Lacueva sustituye a Alicia Palomo Sebastián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Mixto?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Buenos días. Laura Domínguez sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. Disculpar, porque viene con retraso desde Ávila, pero María... Inmaculada Gómez sustituye a María Teresa Gago López.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

No hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Damos la bienvenida a la... excelentísimo señor Fiscal Superior de la... de la Comunidad Autónoma, don... el señor don Santiago Mena, y le damos la bienvenida a su primera comparecencia en estas Cortes, en la... en la cual va a presentar la Memoria de los años dos mil diecinueve y dos mil veinte referentes a la Fiscalía. Como comentábamos al inicio... antes del inicio de la... de la Comisión, a la entrada, pues tenemos que... que recordar que el año pasado pues no eran momentos muy oportunos para... para hacer ciertas cosas y por eso se retrasó la presentación de la Memoria del dos mil diecinueve, que viene hoy aquí junto con la de dos mil veinte, y que, por pacto previo, vamos a acumular las... la intervención, la presentación del excelentísimo señor fiscal y los debates. Por lo tanto, sin más preámbulos, le doy la palabra a la señora letrada para que dé lectura a los dos puntos del orden del día.



Memorias

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del Excelentísimo Señor Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2019, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.**

Y segundo punto orden del día: **Comparecencia del Excelentísimo Señor Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2020, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Pues, sin más preámbulos, tiene la palabra el excelentísimo señor fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Santiago Mena. Tiene la palabra.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Excelentísimas y excelentísimos señores diputados de las Cortes de Castilla y León, buenos días. Para mí es un placer y al mismo tiempo una gran responsabilidad comparecer ante esta Comisión. Esto supone un compromiso de independencia y de transparencia de nuestra institución.

En el Artículo 9 de nuestro Estatuto, del cual en próximos días se cumplen 40 años, y si tienen a bien y hay un momento de... nos... nos queda un momento, podemos hacer unas breves referencias también a... a nuestra... Estatuto regulador. Pues bien, en nuestro Artículo 9 del Estatuto dice que la Fiscalía General del Estado -la Fiscalía General del Estado- elevará al Gobierno -al Gobierno de la Nación- una memoria anual sobre la actividad, la evolución de la criminalidad, la prevención de delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Administración de Justicia, y esta memoria se presentará a las Cortes Generales dentro de los plazos más breves posibles después de su publicación, que suele ser a... a primeros de... a finales de verano.

Esto se traspasa en nuestro Artículo 11 del Estatuto, del cual, digo, se cumplen...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor fiscal, discúlpeme un segundo, se me ha olvidado decir al principio que estamos sometidos, por las disposiciones sanitarias y la... de la Presidencia de la Cámara, al uso de la mascarilla incluso cuando se está en el uso de la palabra, salvo causa justificada. El... yo he estado hablando antes con el señor fiscal y él... y él me ha... me ha dicho que no sabía si iba a poder presentar bien la Memoria con



la mascarilla, porque... Por lo tanto, creo que es una causa justificada, y máxime cuando todos los demás la llevamos y tenemos espacio suficiente, permitirle que lo haga sin... su exposición, cuando esté hablando, sin... sin la mascarilla. Por lo tanto, puede usted retirársela.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Pues muchísimas gracias, señor presidente, y señores y señoras de... de la Comisión, porque, efectivamente, como ustedes comprenderán, es un alivio para todos, seguramente para el que utiliza la palabra y para los que escuchan, que quizás se... se entienda más claro.

Les decía que la trasposición que se hace respecto de la Fiscalía General del Estado sobre las Cortes Generales es equiparable en los ámbito regional a la que la obligación que tiene el Fiscal Superior -la Fiscal Superior- de cada Comunidad Autónoma de presentar la Memoria que se elabora también en cada territorio, en este caso Castilla y León.

Se presenta, por supuesto, a la Fiscalía General del Estado, al Gobierno, al Consejo de Justicia, en su caso, y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, que es lo que en este momento estamos haciendo. Y se presenta dentro de los seis meses siguientes al día en que se hizo la... se hizo pública; se hizo pública, como digo, a... a mediados de septiembre y, por lo tanto, estamos dentro del plazo para la presentación de esta Memoria del año, digamos, vigente, no del año dos mil veintiuno, sino del dos mil veinte.

Aquí hago la salvedad para completar un poco el orden del día que... que me han ofrecido desde la Presidencia de la Comisión en el sentido de, como el año pasado, por las circunstancias que todo el mundo conocemos, no se presentó formalmente la Memoria del dos mil diecinueve, pues, digo, para completar quizá la... el orden en... en cuanto a la forma de regular y funcionar de... de esta Comisión, pues se incluyó en el orden del día para... para esta fecha también la... en fin, presentación a su vez de la... de la Memoria de la Fiscalía del año dos mil diecinueve.

Les... en fin, les voy a permitir que me concedan la licencia de no dar... dar por cumplido el trámite, por supuesto, y hacer algunas referencias breves que puedan surgir al hilo de la conversación y de la exposición de la Memoria del año dos mil veinte, porque con los datos que se tienen de la del dos mil veinte siempre se hacen en comparación con las anteriores. Por lo tanto, cuando podamos decir ahora que hemos disminuido o aumentado en un número de delitos o en número de diligencias, etcétera, es en relación al año pasado. Por lo tanto, ya prácticamente se va... se considera implícito esa explicación. En... en resumen, me voy a centrar fundamentalmente, por supuesto, en la Memoria del dos mil veinte y, ya digo, con esas referencias a la del dos mil diecinueve.

Decía que el... el mismo criterio que se sigue en el... en las Cortes Generales, ante la que se presenta la Memoria de la Fiscalía General del Estado, ocurre en los tribunales... en las Fiscalías Territoriales ante la Comisión, en este caso, de la... de las Cortes, de... de la Autonomía, que es... que es este momento.

Pues bien, este momento, como digo, ha llegado y con este objetivo comparezco, para dar la cumplida cuenta de la actividad de nueve Fiscalías Provinciales. Esto quizá, a veces... -no pensaba comentarlo, pero, por supuesto está todo escrito-



pero, bueno; a veces también se quedan más las cosas cuando se escuchan, ¿no?; entonces, sí que es importante saber y -hago un pequeño inciso- saberlo a todos los niveles.

Hay pequeñas informaciones que todo el mundo deberíamos manejar, mucho más los funcionarios o autoridades de según qué instituciones, por cosas básicas que... que deberíamos saber. Y se lo digo así, como una pequeña referencia y un pequeño inciso. Muchas personas no, ciudadanos normales de la Comunidad de Castilla y León, primero -y también en eso incidiré-, no conocen qué es la Fiscalía Superior, casi ni las Fiscalías Provinciales, y por supuesto no conocen su... su ubicación, es decir, su radicación. Bueno, pues aquí hay que decir que la Fiscalía Territorial, en este caso, de Castilla y León tiene su capitalidad en Burgos, porque es la ciudad de la capitalidad de la Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Es decir, a mí me comentan personas que están, digamos, implicados en el mundo judicial incluso, y dudan, o no saben, que la capitalidad de la Justicia de Castilla y León es Burgos. Bueno, pues esto, dicho en esta sede, puede parecer quizá excesivo, pero, bueno, tiene una caja de resonancia que puede ser importante.

Bueno, pues digo, la Fiscalía Superior de la Comunidad de Castilla y León la integran, la forman, la Fiscalía propia de la... de la Comunidad y nueve Fiscalías Provinciales y una de Área, en Ponferrada.

Pues bien, esta Memoria, en general, es una herramienta... -y se lo digo porque es muy referencial- una herramienta de diagnóstico de primer orden, que otorga la capacidad y vertebración de la estructura territorial de la institución, y es la plasmación del principio de colaboración de la institución, del Fiscal en este caso, con otras instituciones, como no podía ser menos, con las más importantes de la Comunidad, que es las Cortes de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y además tiene un alto valor simbólico, porque el Ministerio Fiscal no deja de ser una figura constitucional de primer orden.

Entrando ya en... en materia más concreta, les puedo decir que mi exposición seguirá el esquema sencillo, que lo tienen en el texto de la Memoria, y que fue remitida con anterioridad al señor... al excelentísimo presidente de la Cámara. Consta, en general, de cuatro capítulos, que tratan de distintas materias. Me centraré en las más relevantes y mayor interés, desde mi punto de vista, para esta Asamblea, sin perjuicio de que... -creo que el formato no lo permite- pero sí que, *a posteriori*, en cualquier momento, les decía, sus señorías pueden requerir las aclaraciones o formular las preguntas que deseen sobre lo que ahora hablamos o, incluso, de otras cosas que no hablemos pero que sí están incardinadas en la Memoria que está presentada ante ustedes.

Pues bien, en el capítulo primero se recogen las incidencias personales y aspectos organizativos de las Fiscalías. Y aquí haré unas breves consideraciones, porque quizá no sea la cuestión que más les interesa. No obstante, vuelvo repetir, siempre me remito al texto de la Memoria. Pero, no obstante, sí será útil que conozcan que los fiscales que sirven en el territorio de Castilla y León pues, al igual que ustedes mismos en su labor representativa, lo hacemos en la región más extensa de Europa, con más de 94.000 kilómetros cuadrados, lo que supone grandes dificultades para el ejercicio de nuestro trabajo, digo, igual... al igual que el suyo.



Aunque no sea lo más importante, sí quien le habla... les habla en este acto lo hace por primera vez ante esta Asamblea, porque hoy, como decía a la entrada, hace un año exactamente, a esta hora estaba tomando posesión de mi cargo como fiscal superior de Castilla y León, y, con los efectos posteriores de la pandemia, muchos de los actos o acontecimientos o actuaciones que el fiscal superior tiene encargado de hacer, pues, se quedaron pospuestos. Pues bien, y en una... uno de ellos fue la no presentación ante ustedes de la Memoria del dos mil diecinueve, no obstante lo cual, sí se remitió al presidente de la Cámara.

Aquí haré unas referencias breves a... como digo, a la Memoria del dos mil diecinueve, si bien, como decía antes, que los datos que ahora se expresan desde el dos mil veinte pueden tener relación con el dos mil diecinueve, y, por lo tanto, se puede llegar de la conclusión que es simplemente comparativa.

En este momento, aprovecho, como no podía ser de otra manera, al trabajo enorme y extraordinario, y la dedicación completa, de todos los fiscales y los funcionarios que componen nuestras plantillas, y, por supuesto, el magnífico trabajo -que quiero reconocerlo aquí- de mi predecesora en el cargo, la excelentísima doña Lourdes Rodríguez Rey, a la sazón, en la actualidad, fiscal del Tribunal Supremo, después de, ya digo, más cinco años de fiscal superior de Castilla y León.

No ha cambiado, no obstante, ni en esta... con relación a este año ni al año anterior, la composición del personal que integra las plantillas de la Fiscalía de la Comunidad. Si, durante las largas generaciones, nuestra carrera -y la mayoría de las suyas también- estaba formado casi en exclusiva por varones, actualmente se ha producido un vuelco en favor de las mujeres. De las... de los 130 fiscales que hay en la región, el 63 % son mujeres; por lo tanto, 37 varones. Este porcentaje aumenta cuando hablamos de los funcionarios, funcionariado, porque, de las 134, 72 % son mujeres, por 28 % de hombres. Y en cuanto a los cargos digamos más... más representativos, como pueden ser las Jefaturas Provinciales, de las nueve Jefaturas Provinciales, cinco están dirigidas por mujeres, cuatro por hombres, lógicamente, y una fiscal de área que, en este caso también, es... es varón.

En este primer capítulo, ya digo, es una cosa más farragosa, que quizá no sea tan de interés, pero sí que hablamos de las... pues de las necesidades, de los medios que tenemos, de los... de los que necesitamos, etcétera, etcétera, que, respecto de nuestra función o figura como fiscal superior de Castilla y León y la suya de las Cortes de Castilla y León, en el... en un territorio como es el nuestro, en el que las transferencias de la... de Justicia no las hemos asumido, o no las ha asumido la Comunidad de Castilla y León, este... esta relación, que en otras Comunidades es, quizá, pues, no sé, puede que fuera más positiva, pero también más conflictivo, porque da lugar a peticiones, a exigencias, a reclamaciones, etcétera, porque son las Comunidades las que dotan de medios a la Fiscalía. En este caso nosotros no lo tenemos, porque, ya digo, por razones obvias, porque no hay competencias de Justicia en Castilla y León.

No obstante, sí que el principio, como decía antes, de colaboración y de participación y de entendimiento entre unos y otros es fundamental, porque sí hay muchas cuestiones y muchas materias, y en muchos aspectos en los que la Comunidad de Castilla y León, en este caso las Cortes, o, por supuesto, el Ejecutivo de Castilla y León, sí que provee, o facilita, o se interrelaciona con las Fiscalías Territoriales y las Provinciales.



El segundo capítulo quizá sea el más importante y el que más les pueda interesar a ustedes, porque se habla en nuestra Memoria de... profusamente, de la actividad de las Fiscalías Territoriales y, por supuesto, también de la Territorial y de la Provincial. Es un... ahora procuraré hacer un resumen extenso, ya digo, en cualquier caso, del trabajo anual de todos y cada uno de los miembros del Fiscal, no solo en materia penal, que es quizá la más conocida por parte de todos ustedes o de la sociedad, sino también en materia civil, contencioso-administrativo, social, asuntos gubernativos, diligencias de investigación, etcétera. Es decir, en este capítulo segundo se trata, prácticamente, de toda la actividad que desarrolla el Ministerio Fiscal desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre en todos los ámbitos en que interviene. Evidentemente, necesitaríamos más tiempo que el que tienen ustedes en esta... en esta jornada para explicarlo todo, pero, ya digo, intentaré hacerlo un resumen para que, bueno, pues ustedes puedan coger la línea que consideren, para luego, quizá, en un momento posterior, aclarar algunas cosas.

Como saben, el Ministerio Fiscal es un órgano constitucional, y se le encomienda una misión, que, desde el punto de vista de los fiscales, pues tiene una gran relevancia, como es "promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, tanto de oficio o a petición de los interesados, velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social". Por lo tanto, como vemos, las funciones del Ministerio Fiscal son muy amplias. Cada día que pasa incluso nuestra intervención es requerida en más aspectos y ámbitos jurídicos, sobre todo y principalmente en el entorno de personas desfavorecidas, víctimas, menores, mujeres maltratadas, ámbito de familia, etcétera.

No obstante, la mayor parte de nuestro tiempo se sigue dedicando al ámbito penal, porque somos la institución que tiene el ejercicio de la acción pública penal. En esta... en la Memoria del dos mil veinte, principalmente -y, ya digo, nos podemos remitir al dos mil diecinueve-, hay dos aspectos fundamentales en este ámbito, que es un estudio de la evolución de los procedimientos penales y, seguidamente, la evolución de la criminalidad.

El primer indicador de una... de la actividad de los órganos judiciales y de las Fiscalías lo constituye, como no puede ser de otra manera, el número de nuevos procedimientos, porque, evidentemente, los anteriores ya están en vigor hasta que finalicen, pero que, en cualquier caso, cada Memoria, cada año, hay que dar los datos de los nuevos procedimientos. Bueno, pues durante el dos mil veinte -pues puedo decir aquí un montón de números, pero quizá no sea lo más relevante- sí que se han incoado, aproximadamente, 80.000 asuntos penales, tanto diligencias previas, diligencias urgentes, sumarios, procedimientos del tribunal de jurado y delitos leves.

Desde luego, lo relevante es que hay una... una disminución en cuanto al número nuevo de incoaciones de procedimientos penales en un 17 %, aproximadamente, con relación al año dos mil diecinueve, tanto en las diligencias previas, ya digo, como en el resto de los procedimientos.

Sí hay que... -digo una pequeña anotación- que, en los últimos años, en todo caso, la tendencia siempre ha sido descendente. Es decir, en este año ha habido un descenso mayor, en el sentido que pues hemos tenido una época, como todos



ustedes conocen, de la pandemia, que ha limitado prácticamente todo tipo de actividad, y, por supuesto, también en el ámbito de los delitos, que ha decrecido el número de comisiones de los mismos.

A este respecto, decirles que... -hablo aquí en general, ¿eh?, luego, si quieren, ya, vuelvo a repetirles, entramos en pequeños detalles sobre si los... en los procedimientos abreviados se califica más o se califica menos, o se absuelve más o se absuelve menos- pero sí que, para... como referencia para todo tipo de procedimientos, por delito, los más calificados, los que el Ministerio Fiscal interviene más porque son más numerosos, siguen siendo los delitos contra el patrimonio, seguidos de delitos de lesiones, en los que se incluye la violencia de género, e incluso la doméstica, y la seguridad de tráfico.

Esto ocurre también en las diligencias urgentes, que, como saben ustedes, son este tipo de procedimiento que se instauró ya hace unos cuantos años, que es un instrumento fundamental y estupendo para que... agilizar y liberar cantidad de procedimientos que hasta hace unos años se eternizaban en los Juzgados, y con este sistema pues se desarrolla y se hace mucho más rápidamente. Decir que, en este caso, siguen siendo los delitos más habituales los delitos contra la seguridad de tráfico, los de violencia doméstica y la violencia... y la violencia de género. Y también los delitos contra la Administración de Justicia, porque, como conocen, los juicios rápidos prácticamente es un procedimiento sin gran instrucción, que lo que se pretende es, inmediatamente que se tenga conocimiento de un hecho delictivo, que... -no grave, porque, por supuesto, se tramitan por este procedimiento los delitos no graves-, haber un... que haya una finalización rápida del asunto.

Una de las, digamos, materias importantes en las que la Fiscalía tiene interés en que, efectivamente, se conozca -porque es una de las actuaciones fundamentales, como digo-, es el número de calificaciones. Es decir, ¿qué es una calificación? La calificación del Ministerio Fiscal (a veces lo comentamos así, dando por hecho que todo el mundo conoce lo que es, y bueno, pues la calificación...), la calificación provisional de los escritos del Ministerio Fiscal es uno de los actos más importantes que desarrollamos, ya digo, porque es el momento en el que el fiscal fija la posición penal de la propia institución en el hecho delictivo que conocemos, y es el momento en el que, a partir de ahí, la Fiscalía dirige la acusación contra una... contra una persona. Y, evidentemente, eso supone el conocimiento pleno de qué es lo que pretende el Ministerio Fiscal en un delito concreto.

En dos mil veinte se han formulado, por todo tipo de procedimientos, 8.800 escritos de calificación, distribuidos en procedimientos abreviados, urgentes, diligencias urgentes, en sumarios y en jurados. Y esto, les digo lo relevante, que es un descenso apreciable en el número de las calificaciones con relación al año dos mil diecinueve y también con la... relación al año dos mil dieciocho. Con relación al año dos mil diecinueve el descenso viene siendo un... aproximadamente, un 7 %.

Y vuelvo a repetir, el número de delitos más calificados o el mayor número de calificaciones siguen siendo los delitos contra la seguridad vial, los delitos de patrimonio y las lesiones.

Una situación importante que sí que quería comentarles, el asunto de las medidas cautelares. Como todos ustedes saben, en según qué procedimientos, como cuestiones, eso, previas o de precaución hasta que se finalice el procedimiento, se



establecen una serie de medidas cautelares. Las más conocidas, por supuesto son... y las más restrictivas de derechos, son la prisión provisional hasta que se celebre el juicio, en su caso, y hasta que haya una sentencia firme.

Pues bien, no sé en Castilla y León por... la referencia es pues le digo un número, 367, de las cuales, prácticamente las... se conceden... -las pedidas por el Ministerio Fiscal, hablo, ¿eh?- se conceden 346. Es decir, un porcentaje altísimo, porque en la mayoría de las ocasiones, cuando se convoca al Ministerio Fiscal para pedir o no una medida cautelar, la cosa es tan relativamente grave como para que las peticiones del Ministerio Fiscal sean acogidas por los Juzgados.

Otro punto fundamental en esta actividad, en cuanto a los procedimientos penales, es la celebración de juicios. Aquí sí que también quiero incidir que hay que decirles que sigue una tendencia descendente en los últimos cuatro años, excepto en los delitos leves que, como saben, son procedimientos leves, como su nombre indica, que vienen a sustituir a las antiguas faltas para cuantías y ya... infracciones de menor... de menor entidad.

Aquí hay que hacer una referencia que para mover a... pues, probablemente, a las instituciones, ya digo, en este caso la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León, es decir, la Administración de la Comunidad de Castilla y León no tiene, en principio, nada que decir, porque... Pero sí que ahí es relevante el número de suspensiones, que prácticamente ascienden a casi un 40 % de suspensiones de los juicios señalados. Es decir, esto genera un... no solo un disconfort, que sería una palabra benévola, sino... y un malestar, que sería un poco superior, sino una disfunción en el ejercicio de la Administración de Justicia importante.

Y ahí hay múltiples factores que intervienen, es decir, quizá también, haciendo autocrítica, de la a veces mala praxis en el momento de la posible convocatoria y señalamiento de los juicios, a la falta de colaboración de otros organismos, de la mala gestión, etcétera. Pero que es un... una cuestión en lo que nos llama la atención desde últimos... desde los últimos años y en la que procuramos, desde el punto de vista de la Fiscalía, hacer todo lo posible para que esto no vaya en ese sentido.

Otra referencia que también suele... vamos, suele no, es interesante para a veces acallar según qué comentarios, a veces no muy bien informados: el... el tema de los tiempos medios de instrucción o de resolución de los procedimientos. Cuando se dice: "La Justicia es muy lenta". Bueno, pues comparado con qué. Pues, seguramente sí, seguramente es manifiestamente mejorable, no tengo ninguna duda. Pero, bueno, a veces se dice: "Bueno, es que la instrucción...". Y ahí hablo del legislador -el legislador no son ustedes-, pero el legislador de las Cortes Generales pues a veces legisla, y a veces acierta, desde el punto de vista de los prácticos, de los que actuamos en la práctica, y otras, no tanto.

Pues bien, saben ustedes que hubo una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el objetivo de procurar que las instrucciones de los procedimientos penales no fueran tan largas; para eso se sometió unos plazos máximos de investigación, etcétera. No ha dado el resultado que se pretendía, pero se ha quedado ahí diciendo, con la idea que la... lo que retrasa la Administración de Justicia son los fases de instrucción. Bueno, pues ya les digo lo siguiente: por ejemplo, los años anteriores al dos mil veinte, el tiempo medio de tramitar, de instruir, un procedimiento abreviado -que es la mayoría de los... de los procedimientos- duraba unos 300 días; 180 los sumarios, 270 días en los jurados y unos 30 en los juicios rápidos.



No obstante eso, bueno, pues puede ser mejorable. Pero es que a veces no está el problema ahí, sino que está a veces cuando se ha instruido y desde que se instruye, como decía antes, hasta que se celebra y hay una sentencia firme; por lo que decía antes: pues porque se suspenden los juicios, porque los señalamientos están diferidos, porque hay mucho retraso en los órganos de enjuiciamiento, como puede ser en los Juzgados de lo Penal (sobre todo en los Juzgados de lo Penal). Y claro, no, no... ahí no acometemos esa cuestión, esa batalla, cuando resulta que nos hemos centrado simplemente en la fase de instrucción. Bueno, pues no exactamente es así, no solo es así, y es un, digamos, un mal general, pero no es achacable simplemente a la instrucción, a la fase intermedia del procedimiento.

Para terminar con este asunto les diré que el número de sentencias para todo tipo de procedimientos en el año dos mil veinte también ha descendido notablemente, por razones obvias, seguramente, porque al pararse la actividad general de muchas... de muchas actuaciones pues, efectivamente, también el número de sentencias.

Y aquí, antes de terminar, como digo, les quería hacer una... pequeño acotamiento para una... un asunto que depende exclusivamente de las Fiscalías. Me refiero a lo que ustedes conocen, vamos, se conoce así -seguramente ustedes también lo conocen-, las llamadas "diligencias de investigación de la Fiscalía". Estos son procedimientos eminentemente circunscritos a las Fiscalías, es decir, en principio, disminuyen con relación al año pasado, al año anterior, al dos mil diecinueve, por razones expuestas. Pero les puedo decir que cada año y cada vez, cada año, los ciudadanos que denuncian en nuestras sedes son... aumenta, es decir, porque eso supone que los ciudadanos, en general, tienen mayor confianza en las Fiscalías.

Probablemente, le haga un pequeño inciso para explicarles en qué consiste. Pues que, ya digo, a veces luego me pueden decir: "Oiga, mire usted, no venga a explicarnos cosas obvias, que ya lo sabemos". Pero quizá para... como es un, vuelvo a repetir, este... esta institución es una caja de resonancia, pues a veces lo que se dice aquí trasciende a personas que quizá no sepan cosas que ustedes sí saben.

Las diligencias de investigación es un instrumento fundamental en las Fiscalías. Son diligencias preprocesales, tienen la connotación particular que solamente las tramita la propia Fiscalía y que, como institución constitucional que es el Ministerio Fiscal, las actuaciones que se practiquen en la Fiscalía tienen valor de verosimilitud, y convalidables en todo momento, excepto que... Hasta donde se puede. Quiero decir, no podemos practicar actuaciones que restrinjan derechos fundamentales, en cuyo caso, cada vez que tuviéramos conocimiento de un... de un hecho que consideráramos que fuera delito, habría que remitir rápidamente al órgano judicial correspondiente. Pero hasta ese momento, hasta que se practiquen o necesidad de practicar diligencias que restrinjan derechos fundamentales, la investigación, que es así, diligencia de investigación, las puede hacer el Ministerio Fiscal.

Esto puede ser un antecedente para lo que a veces las... Fiscalía General y fiscales de a pie podemos decir que la instrucción penal de los... en el ámbito estatal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiera hacerse por parte del Fiscal. Bueno, pues esto es un pequeño adelanto, en el sentido que muchas de las actuaciones que hacemos en las diligencias de investigación pueden ser trasladadas a uno... ante un órgano jurisdiccional.



El resultado de las diligencias de investigación pueden ser dos: que el propio Fiscal denuncie ante el órgano judicial o que directamente archive la pretensión de las partes que acudan a la Fiscalía. Y esto, no obstante, hay que conocerlo, no limita, no restringe o no suprime totalmente la posibilidad de que el ciudadano, que se considera no bien entendido en la Fiscalía, pueda acudir al juzgado. Es decir, me explico. Si una persona acude al Ministerio Fiscal denunciando un delito contra el medio ambiente, un delito particular o que... el que sea, y el Fiscal no ve que existan razones para seguir adelante en el ámbito penal, se archiva; se le comunica a la persona que ha denunciado, indicándole, a su vez, que tiene la posibilidad de acudir por su cuenta, por su cuenta, reproducir esa misma denuncia ante el órgano judicial correspondiente. Quiero decir, es una... -pudiéramos llamarlo así- una ayuda, pero, desde luego, no le cierra ninguna vía en el caso de que el Fiscal, en una primera instancia, diga o considere que aquello no tiene visos de... de seguir como... como delito.

En cuanto a la... segundo punto fundamental de este apartado, la evolución de la criminalidad, el... el resumen que hacemos en las Memorias tiene... no solo se nos permite sacar unas conclusiones numéricas con relación a los años anteriores, sino que tiene la intención de generar tendencias sociales y criminógenas para marcar pautas político-criminales, para que el legislador pueda dirigir su acción legislativa acorde, desde el punto de vista penal, digo, acorde con las situaciones que se van generando cada año.

Es decir, el órgano que más y, teóricamente, mejor -otra cosa es que no la hagamos exquisitamente o que pudieran mejorar-, quien más información tiene del ámbito penal en... en nuestro país es la Fiscalía, es decir, porque es el órgano, único órgano que tiene la... la información desde todos los puntos de vista. Es decir, cada juzgado, cada... el ámbito judicial tiene lo suyo, pero solo lo suyo, pero la Fiscalía, como interviene en cada uno de estos ramos que yo les he dicho antes, tiene la información completa. Entonces, cada comunicación que la Fiscalía hace al legislador, o a la sociedad en general, sirve de referencia para marcar esas pautas; no para que la Fiscalía marque las pautas, quiero decir, sino que, con esa información, el legislador de turno puede marcar las pautas que considere.

Ahí se analizan grupos de delitos de acuerdo a las características fundamentales de cada uno, de acuerdo también a la gravedad, a las... a las penas más importantes, etcétera.

Pero, bien, en el... como dije al principio, nuestro... uno de los pilares fundamentales de nuestra... de nuestra actividad es que en cada territorio hay fiscales especialistas -esto, seguramente, también les sonará-. Desde hace 12-14 años para acá, sobre todo desde la reforma del Estatuto, nuestro Estatuto, de dos mil siete, se instauraron en cada territorio fiscales especialistas en cada una de las materias penales de cada uno de los ámbitos penales. Pues, bien, en cada Fiscalía Provincial hay un fiscal especialista y, además, con la dedicación no exclusiva pero sí completa en según qué materias. Esto genera una facilidad, una posibilidad de trabajo muchísimo mayor que la que quizá tenga otras instituciones que no tienen esa posibilidad. Sobre eso, quizá, les comente al final el tema de cada una de las... delitos referenciales en... en esta cuestión, como delitos... mejor dicho, como especialidades de cada una de los... provincias.



Dicho lo anterior, que se... podríamos remitirnos al ámbito penal, me voy a referir brevemente también al ámbito civil. En nuestro país, cuando se habla del Ministerio Fiscal, la mayoría considera que es la función única que hacemos. Pues, bien, nada más lejos de la realidad. Nuestro Estatuto nos capacita para tomar parte en los procesos civiles que determine la ley, como todos ustedes saben, cuando se compromete el interés social o cuando pueda afectar a personas menores, incapaces o... o desvalidos.

Nuestros servicios especializados, sobre todo, y uno de ellos es la... Servicios de Protección de las Personas con Discapacidad y Atención a los Mayores. Este... les diré que... que, referencialmente, como cuestión de la pandemia, ha sido en este último año fundamental en las Fiscalías Territoriales, porque han sido, bueno, pues importantísima su contacto con el resto de las instituciones que han... en fin, contribuido a la... a la mejor... al mejor tratamiento de la pandemia.

Les diré que, en este caso, la mayoría de las demandas que se... se producen en los Juzgados de... en relación a las personas con discapacidad, las plantea el Ministerio Fiscal, no son los... los particulares -como no podía ser menos, ¿eh?-, y los particulares acuden a la Fiscalía y la Fiscalía, prácticamente, como encargado fundamental de velar por las personas con... con discapacidad o desvalidos, promueve las... las demandas en... en una proporción prácticamente más que... más de cinco veces superior a los particulares.

Ha sido una cuestión, como digo, que ha requerido una especial atención durante el año dos mil veinte, en concreto desde el mes de marzo del dos mil veinte, como todos ustedes... ustedes saben.

La pandemia ha incidido de forma grave en las personas mayores y sobre los que se encontraban personas ingresadas en centros residenciales. El ejercicio de nuestra función tuitiva, a raíz de la declaración del estado de alarma de catorce de marzo, se... ya le he dicho, se designó a un fiscal delegado autonómico de protección de personas como interlocutor principal con los servicios sociales para recibir y distribuir todo tipo de información que ocurría... de los hechos que ocurrían en las residencias de todas las provincias del territorio, en coordinación siempre con los delegados de cada provincia. Se recibían diariamente los datos de las residencias; se incoaron, incluso, 22 diligencias preprocesales civiles por el seguimiento de la incidencia del COVID-19 en las residencias. Es decir, luego, si quieren, le aclaramos lo que... Se trata de diligencias preprocesales civiles, es parecido a las diligencias de investigación, pero desde el punto de vista del ámbito civil. Eso, simplemente, es documentación o procedimientos que lleva la Fiscalía pues para el mejor control, seguimiento, etcétera, de asuntos como el que aquí nos ocupa.

En las Fiscalías Provinciales, además, se han incoado, en virtud... como consecuencia de denuncias, 40 diligencias de investigación por presuntos delitos cometidos en las residencias de mayores, a raíz de denuncias de particulares o asociaciones, sobre la atención y el tratamiento asistencial, así como a los agentes sociales por falta de medios, protocolos de medidas de seguridad, etcétera.

Pues bien, en esto -y seguramente también es importante, y desde el punto de vista social también es importante, como digo, todas estas diligencias de investigación en las que, repito lo que les decía al principio, se presenta por parte de particulares o de asociaciones la creencia que se ha cometido un delito, o se han



cometido delitos, en el ejercicio de la... en fin, contribuir a la... el trámite de lo que se ha venido haciendo en las residencias de mayores durante estos últimos 14 meses-, todas ellas -les digo- han sido archivadas. Porque, desde el punto de vista penal, la Fiscalía considera que ahí no ha habido delito.

No obstante, sí que esto hace reflexionar a la Fiscalía para... y consideramos que se debe acentuar el aspecto sanitario de estos centros y dotarles de más personal sanitario y exigir mayores medios. Pero esto lo... lo hacemos, como decía antes, desde la observación y desde la comprobación de los déficits que han... que han aparecido como consecuencia de la pandemia, sobre algo que, prácticamente, nadie lo tenía... nadie tenía previsto.

Otra de las intervenciones fundamentales en este ámbito y en esta... en este ámbito... mejor dicho, en esta situación de conflicto durante la pandemia, ha sido el ámbito de la Fiscalías en el... en el... en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podemos decir, y no será exagerado, que, de las distintas jurisdicciones, una de la mayores y más trascendencia en estos meses ha sido la... de la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, porque hemos tenido que actuar con instrumentos no siempre suficientes y que se han ido cambiando a lo largo de las distintas necesidades a medida que iban surgiendo.

Por decir algo, prácticamente cualquiera de las resoluciones que se dictaron al principio por parte del legislador incluso han sido puestas en entredicho por los órganos judiciales superiores. Ni siquiera, ya digo, hubo una fijeza en el tema competencial. Esto era relevante y seguro que se acordarán ustedes los inconvenientes y los problemas que se generó los primeros meses de la pandemia para las resoluciones que se debían de adoptar por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo o por el órgano jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Pues bien, hasta que definitivamente hubo una ley del dieciocho de septiembre, el problema fue importante para intentar resolver, o, mejor dicho, quién resolvía cada uno de los problemas.

Pues bien, en Castilla y León hay que decir que, efectivamente, se resolvió bastante bien, porque la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, al final, convalidó prácticamente cada una de las resoluciones que se le sometían a su consideración en cuanto a los cierres perimetrales, todo lo relacionado con las... el uso de... de las medidas sanitarias, etcétera, limitación de aforos, en fin. En este... en este sentido, en Castilla y León, desde el punto de vista de la Fiscalía, funcionó bastante... bastante bien.

Pues bien, seguidamente, y en algo que quizá sea pues, desde mi punto de vista, relevante, pero que, desde el punto de vista suyo, quizá no... no lo consideren como tan influyente en la hora de valorar lo que el Fiscal, el Ministerio Fiscal, incorpora en las Memorias.

En el capítulo segundo, en lo que hablaba antes de las especialidades dentro de la evolución de la criminalidad y de los procedimientos... nuevos procedimientos, y de la... y de los tipos de delitos, hay un capítulo -dentro, digo, de ese capítulo-, el último apartado que se recoge, cada una de las 12 especialidades por materias de... de cada tipo de delito -nosotros le llamamos especialidades porque se incluyen varios tipos de delitos en cada una de estas... de estas cuestiones-. La especialización, como les he dicho antes, en el Ministerio Fiscal es lo que caracteriza fundamentalmente, entre otras cosas, a... a la institución del Ministerio Fiscal con relación a otras.



Pues bien, en el ámbito de la violencia de género, una de las especialidades en las que cada Fiscalía –como vuelvo a repetir– hay un fiscal o un... como mínimo, si no más, que se dedican exclusivamente al... al estudio y al tratamiento y a la... en fin, a la tramitación de los delitos de violencia de género, pues hay que decir que, durante la época de la pandemia, en el año dos mil veinte, ha habido menos denuncias por parte de las mujeres. Pero eso no quiere decir que no haya habido más hechos delictivos, porque, evidentemente no se ha producido la denuncia por el confinamiento personal de las casas y porque los maltratadores, en estos casos, producían un control superior que si las mujeres hubieran tenido la libertad de deambulación que han tenido hasta ese momento. Pues bien, en este... en este asunto (pues luego podemos volver a plantear las dudas que... si ustedes quieren) les puedo decir que, desde el punto de vista de las Fiscalías, como también les he dicho antes desde el punto de vista del número de delitos, es de lo más... más numeroso; y, por lo tanto, la dedicación a esta cuestión es fundamental por parte de las Fiscalías.

Descendió o... también es importante el número de calificaciones y el número de suspensiones de visitas: como consecuencia del régimen de... de estado de alarma, pues también ha descendido. Supongo que le sonará que hubo un procedimiento en el que se suspendió a todo nivel, a nivel general, visitas, permisos, etcétera, con el objetivo de, evidentemente, no propagar la... no propagar la pandemia.

Quiero hacer una breve referencia en cuanto a los delitos de violencia de género y las medidas cautelares que se adoptan en los delitos de violencia de género, que seguramente para ustedes y para... en fin, el Gobierno, en general... es un planteamiento que se hacen las Fiscalías. Es decir, ¿por qué –y lo someto a su consideración y luego lo explico–... por qué no, en las medidas cautelares, aparte de acordar prisiones en su caso, órdenes de protección, pues una... o de alejamiento, no se utiliza más el sistema de la... electrónico, las llamadas “pulseras”? Bueno, pues en Castilla y León hay 45 pulseras colocadas en 45 personas... maltratadores. Pueden ser muchos o pocos, el caso es... son 45, que, con relación al porcentaje de delitos de... contra la violencia... de violencia contra la mujer, son pocos. Pero, evidentemente, cuando la Fiscalía y los Juzgados no colocan más pulseras, o no ordenan la colocación de más pulseras o sistemas electrónicos, es porque generalmente, al final, el agravio y el perjuicio que supone la colocación de la propia pulsera para la mujer que está... que es la víctima es una victimización no secundaria, sino incluso terciaria o más.

Una referencia simplemente en cuanto a los delitos cometidos contra la mujer, cometidos a través de las nuevas tecnologías. Pues, desde luego, el aumento ha sido completamente exponencial. Los delitos de amenazas, coacciones, delitos contra la intimidad, a partir de los últimos años hacia acá, es una... una... un aumento exponencial –luego lo comentaré en cuanto hable de los delitos de criminalidad informática–, por aquello de la facilidad de la comisión, la rapidez, el anonimato, etcétera. Pero es un tema a debatir o a considerar desde el punto de vista de la... de la facilidad con la que se pueden cometer más persecución contra las mujeres.

En la violencia doméstica, decir que la violencia intrafamiliar –menos este año, que, vuelvo a repetir, ha sido un año atípico–, sigue aumentando, sobre todo las agresiones de hijos –menores, por supuesto a... menores, que va por la vía de menores, de la Jurisdicción de Menores–, pero también de personas mayores que agreden fundamentalmente a sus madres; por múltiples razones, y, desde luego, las que



puede considerar la Fiscalía, y está puesto en la... colocado... en fin, introducido en la Memoria, pues... pues la falta de futuro profesional, problemas de adicciones, etcétera. Pero desde luego el aumento también es muy, muy relevante.

En materia de criminalidad informática, otro de los, digamos, formas de comisión delictiva a través de mecanismos de las nuevas tecnologías. Como se dice actualmente, es muy transversal: prácticamente en cada tipo de delito hay alguna incursión o algún añadido en el que algo se hace desde las... desde un... desde un sistema informático. Pues... y eso cada vez eso sí es muy exponencial, desde el punto de vista de los delitos contra el patrimonio, a través de las estafas *on-line*, los... los... las falsificaciones de... de páginas para captar a los eventuales clientes, por supuesto todos los delitos contra la pornografía infantil, contra menores. Es una cosa completamente exponencial.

Y aquí la Fiscalía sí que viene... en fin, detectando que se cometen cada vez más delitos a través de las nuevas tecnologías, porque es mucho más fácil, como digo, porque es rápido, porque cualquiera, desde cualquier sitio, en un momento determinado, puede darle al "intro" y cometer cualquier tipo de tropelía; porque cada vez es más... más baja la edad de los chicos y chicas que acceden a estas nuevas tecnologías, con la falta a veces de control por parte de sus padres, de los educadores, etcétera.

Que es mucho más difícil la investigación de este tipo de delitos, porque... por razones... por razones obvias: porque es mucho más móvil; porque no hay una radicación concreta o física en un momento determinado, que el delincuente siempre está en su casa o en su barrio; porque las... los servidores de las... las empresas, incluso los Estados, no colaboran cuando uno solicita una Comisión de Investigación o una Orden de Investigación Europea para que desde el Reino Unido nos informen sobre alguna materia... Pues, en fin, nos amparamos en según qué criterios, pero que lo único que genera es muchísima más dificultad en el... en la... en la propia investigación.

A través de... -y quiero hacer una pequeña, también, referencia- ... a través del uso de las nuevas tecnologías, aparte de los delitos contra el... contra el patrimonio, violencia contra la mujer, etcétera, aumenta la propagación del discurso de odio, con lo que genera, a través de esa facilidad -vuelvo a repetir- de propagación, la... el ataque a colectivos desfavorecidos que... que hasta este momento, o hasta esta facilidad que ofrecían las nuevas tecnologías, pues sí que se veía ya un incremento en cuanto a la... a la situación de discriminación que sufren según qué colectivos, pero que, con el aumento del uso de las nuevas tecnologías, esto se ha propagado exponencialmente.

Quería hacer aquí una... también una referencia, sobre todo porque... a los delitos de siniestralidad laboral. La gravedad... la gravedad social que esto genera y que tienen los accidentes de trabajo, sobre todo en las víctimas. Víctimas prácticamente son todos los... víctimas de delito. Es decir, cuando una persona sufre un delito, evidentemente es víctima del delito, pero hay algunos que tienen una connotación más... más extensa, en el sentido que puede ser más aflictivo y que afecta a más personas, porque no solo afecta a la persona que lo sufre, sino puede afectar a la familia, etcétera, como puede ser en el tema de la... de la... de los delitos contra la seguridad en el trabajo.



Como conocen que hay un convenio firmado por parte de la Fiscalía Superior con... con... con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde hace ya unos cuantos años, para la colaboración, traspaso de información, etcétera, en temas de delitos contra la seguridad de trabajo, llamo, o hago una llamada a sus señorías, para que, en lo que toque –sobre todo también en las situaciones de precariedad que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia en cuanto a las relaciones laborales–... en lo que toque, ya digo, puedan tener en el ojo, en su capacidad de mira, todo lo necesario para... para sufragar y contribuir a que esto vaya... vaya mejorando las situaciones laborales que se puedan producir.

Relevante en el ámbito de Castilla y León los delitos contra el medio ambiente. Como decía al principio, tenemos una Comunidad que es la más extensa de Europa. Tenemos un patrimonio desbordante, un patrimonio histórico desbordante, un patrimonio natural desbordante. Entonces, decir que en el último año se ha plasmado una situación que era también general. Es decir, como consecuencia de la reducción de la actividad a todos los niveles, pues nuestro medio ambiente ha mejorado, la calidad del aire ha mejorado. Entonces, la conclusión que se saca es que, si generáramos un sistema productivo, un sistema de... de relaciones de otro tipo, quizá el medio ambiente lo agradecería. Pero esto es un... esto simplemente es un desiderátum, no... no... no propongo ni hago aquí ningún sistema de solución de... del problema, porque va mucho más en otro ámbito que no sea simplemente el de la Fiscalía.

Decir que la campaña de incendios forestales, que es una cosa relevante, que se trata también, en el ámbito del medio ambiente, en la Fiscalía de Medio Ambiente de cada uno de los... de las provincias, descendió el año dos mil veinte. Eso, en fin, pues por razones climatológicas principalmente. No me voy a meter con los últimos del año dos mil veintiuno, porque eso ya lo hablaremos el año siguiente, pero decir que los... la Red de Fiscales de Medio Ambiente, Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León son de las más, digamos, importantes de... de prácticamente el territorio nacional, porque son de los primeros que se comprometieron, quizá más personalmente y más en exclusiva, a tratar de las materias de medio ambiente y urbanismo y patrimonio.

La referencia a la seguridad vial, pues decirles brevemente que, efectivamente, ha disminuido también el número de delitos. Ya digo, en este caso, en el año dos mil veinte, prácticamente ha sido una cosa generalizada. Lo que hacíamos hace un momento respecto de las víctimas de seguridad en el trabajo lo podemos decir también en las víctimas de accidentes de tráfico, que, en fin, trasciende el número de delitos y de afectaciones a cualquier otro tipo de delitos, y que afecta a una generalidad de personas. Por lo tanto, todos somos conscientes de la necesidad de implicarnos en el tema de... de las medidas de seguridad vial. Y decirles que nuevamente el importante descenso numérico en cuanto a su... su... a su... en fin, a la... al número de delitos que ha habido a lo largo del año.

Quiero hacer una referencia, por último, en este ámbito a la... a la Jurisdicción de Menores. Ya saben ustedes que lo distinguimos en la protección de menores y en la reforma de menores: la reforma pues se trata de la persecución de delitos cometidos por menores... por menores de edad, y en la protección pues son las medidas asistenciales, etcétera, que ahí sí –y hago una llamada a ustedes– tiene mucha relación las Fiscalías con la... en este caso, la Administración territorial, la Administración de Castilla y León. Porque, efectivamente, los medios, los centros, las... los equipos,



etcétera, guardan una relación permanente, permanente, entre la Fiscalía y la... y la Administración autonómica. Hay que decir, y lo digo reconociéndolo aquí, que, en general, la relación es muy positiva y que prácticamente a lo largo de los últimos años, salvo conflictos puntuales, sobre todo relacionados con los medios –medios materiales, principalmente, y algunos personales–, que eso sí lo tiene que dotar la Administración autonómica, salvo eso, ya digo, en general la relación es muy positiva. Y respecto de este punto, acabamos.

Me quedan dos... dos capítulos de la Memoria, que, sí, no... no me resisto a hacerles unas pequeñas pinceladas. En el capítulo tres es un... digamos, un capítulo más teórico de la... de las Memorias anuales. En cada Memoria se recoge la necesidad de que por parte de las Fiscalías se haga un tema obligatorio cada año. El año pasado –y hago la referencia a la Memoria del año pasado– hablábamos de la trata de seres humanos, como situación muy muy muy imperiosa que ocurría en aquel momento, sigue ocurriendo, y ha ocurrido también antes. Y en el año actual se trataba, como no podía ser menos, de la incidencia que la pandemia por coronavirus ha tenido en general y en la actuación del Ministerio Fiscal, y que habláramos de las particularidades detectadas durante la crisis sanitaria de los diferentes órdenes, que es lo que les he venido un poco, de forma general o transversal, hablando a lo largo de la exposición, y la actuación de los fiscales de cada una de las provincias.

Pues bien, resumidamente, les puedo decir un poco, a nivel general, desde el punto de vista de la Fiscalía General –desde la declaración del estado de alarma hasta las Fiscalías Provinciales, o incluso la Fiscalía de Área que tenemos en Castilla y León. Como saben ustedes, la Fiscalía fue la primera de las instituciones que reaccionó de forma inmediata ante la situación de la crisis sanitaria, adoptando decisiones que tenían por objetivo continuar... que los fiscales continuaran prestando Servicio Público de Justicia y proteger a los propios miembros de la carrera.

Destacamos el Decreto de diez de marzo de dos mil veinte de la Fiscalía General del Estado, incluso antes de la declaración del estado de alarma, que fue el catorce de marzo. Es decir, cuando ya se preveía lo que podía venir, la Fiscalía General del Estado dictó unas normas para que se cumplieran a lo largo de todo el territorio, dando directrices sobre la forma de actuar a todos los ámbitos regionales. A través de las Fiscalías Superiores o de las Fiscalías–Jefes Provinciales, incluso los Especialistas de cada una de las provincias, hemos sido referencia... –reconozco humildemente– referencia en otras instituciones.

De este modo, en la época más dura, cuando la incidencia era nueva y no existían soluciones, la Fiscalía ha estado velando y contribuyendo a las mejores soluciones técnico-jurídicas y humanas. Esto no excluye a los demás. Naturalmente, hay que reconocer que esta intensísima actividad siempre ha sido sujeta a... o puesta en colaboración con otras instituciones, la coordinación de esfuerzos con las Administraciones, por supuesto, locales, regionales, como no podía ser de menos, y el esfuerzo de todos. Pero, vuelvo a repetir, la Fiscalía, en ese sentido, sí fue pionera o adalid en cuanto al... a la toma de posturas ante la situación crítica que vivíamos.

Durante los tres meses fatídicos de... que duró el estado de alarma, la Fiscalía General... se dictaron 11 decretos para establecer servicios, medidas de seguridad, unificación de criterios, el teletrabajo y otros varios. Todos ellos eran trasladados inmediatamente a las Fiscalías Territoriales y, de ahí, a las Provinciales o de Área, en su momento.



Aquí tengo que hacer una llamada a que, debido a nuestra forma habitual de trabajo... Porque los fiscales, como conocen ustedes, trabajamos en equipo. Es decir, los órganos judiciales son órganos colegiados, en su caso, u órganos unipersonales. La Fiscalía nunca es un órgano unipersonal, cada decisión que se toma, generalmente, puede ser sometida a la opinión del grupo, el equipo. Eso nos da una situación, sin ninguna duda, de... de facilidad a la hora de tomar decisiones y a la hora de trabajar, porque, en fin, se trabaja -lo que su nombre indica- en equipo.

Esto ha demostrado que, en tiempos de crisis, dos de las herramientas fundamentales con las que cuenta la Fiscalía, que son la especialización y la estructuración territorial, es decir, la vertebración territorial a través de Autonomías y Provincias, es... ha facilitado muchas soluciones que quizá de otra manera no podríamos tener. Esto permite, por supuesto, trabajar, como decía al principio, hace un momento, bajo el principio de unidad de actuación.

Es decir, la Fiscalía, en principio, en todo el territorio nacional actúa de la misma manera ante los mismos supuestos, pues porque hay unas directrices generales, se estudian en equipo y se deciden y se aplican de forma unitaria en todo el territorio nacional. Esto, ya le digo, se ha hecho a través de la... de los especialistas en cada una de las materias, pero, en este caso, a través de la Red de Especialistas de Fiscales de discapaces o de personas... para proteger a las personas mayores.

El número de diligencias preprocesales civiles y diligencias de investigación que se han abierto como consecuencia de... de la pandemia, ya les he dicho antes que han sido los expedientes gubernativos o expedientes administrativos, que lleva la propia Fiscalía... cada propia Fiscalía, es un procedimiento interno que no trasciende más allá, sino simplemente pues, lo que digo, para efectos de control, seguimiento y posibilidad de conocer según qué cuestiones ocurren en las instituciones con las que trabajamos. Pero lo relevante para ustedes -vuelvo a repetir- es lo que les decía antes: el número de diligencias de investigación abiertas a lo largo de este procedimiento en la Fiscalía por eventuales delitos cometidos por personas que trabajaban en residencias, por órganos administrativos, por personas funcionarios o autoridades, que, ya digo, a lo largo de todo este período, todas las denuncias que se han presentado en las Fiscalías se han archivado.

A pesar de todas esas dificultades, hay... hago también aquí un inciso en la... en la incorporación a la forma de trabajar de la Fiscalía en este período, lo que seguramente también les ha ocurrido a ustedes y a otros colectivos, es el llamado teletrabajo; hasta donde pudo realizarse. Es decir, a nosotros, a la Fiscalía y a los órganos judiciales, el llamado teletrabajo pues solucionó muchos problemas, no se llegó a la paralización prácticamente absoluta, que en algunos otros formas o centros de trabajo no estaban preparados para seguir trabajando, porque no había esas posibilidades. Con nuestro famoso llamado teletrabajo se ha seguido gestionando según... sobre todo las materias urgentes durante el... este tiempo de la pandemia.

Seguidamente, les comentaré el último apartado, que quizá, bueno, pues sí que es una... una cuestión importante desde el punto de vista de las Fiscalías, porque es las... después del trabajo desarrollado durante cada año, se solicita a las Fiscalías Territoriales que expresen la aparente necesidad de cambios legislativos: lo que les decía al principio, la posibilidad de "influir" -entre comillas- al legislador para que, de acuerdo a lo que vaya surgiendo cada año, puedan dirigir la tendencia hacia... hacia dónde van las... las cosas.



Este año se siguen recogiendo las cosas -las cosas, o los elementos, o los problemas- que ya venían recogándose con anterioridad. Y lo hago brevemente. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como no puede ser menos, para modificar o suprimir lo que nosotros ha sido un perjuicio, no solo para los fiscales, sino para la forma de trabajar de todo el ámbito de la Administración Justicia, el llamado... el trescientos... el Artículo 325 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, ya digo, desde el año dos mil quince impone la necesidad de cumplir unos plazos de investigación prácticamente inasumibles. Porque la realidad ha determinado que es prácticamente inasumible conseguir que eso se resuelva en el plazo que se dice por parte del legislador, con lo que ha supuesto de impunidad en algunos de los casos de investigaciones complejas, que no ha dado... no ha habido lugar para terminar de proceder a la investigación. Es un recurso que ya se viene haciendo desde varios años.

Y, sobre todo y fundamental -y con esto voy a terminar-, la necesidad de establecer un sistema, que trasciende no solo a la Fiscalía, sino es una cuestión de Estado y de Pacto de Estado: la necesidad de adaptarnos a un sistema procesal acorde con el entorno que nos... que nos rodea, de todos los países modernos que nos rodean, que es trasladar la investigación de los delitos al Ministerio Fiscal, como ya digo, como se hace en prácticamente en todo el resto del... de los territorios de nuestro entorno.

Esto quizá cada vez estemos más cerca, pero hay unos vaivenes que, prácticamente con todo tipo de legisladores, desde hace no... pues no diez, quince, veinte ni cuarenta años, prácticamente desde hace más de cien años, no hemos conseguido trasladar esa necesidad a una... a un precepto legal. Por tanto, eso cambiaría mucho las cosas; no solucionaría seguramente todos los problemas, ni lo pretendemos, porque somos conscientes de que eso no iba a cambiar todos los problemas que hasta ahora hemos padecido, pero sí sería ajustarnos un poco a la... a la normalidad -y vuelvo a decir- del entorno que nos rodea.

En ese sentido, se repite una y otra vez, en cada una de las Memorias de la Fiscalía, la necesidad que el legislador acometa por fin y definitivamente esta... esta reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, otorgando la investigación de los delitos al Ministerio Fiscal.

Y para... por último, simplemente, pues decir que, efectivamente -no me he querido extender nada más, no me quiero extender más-, agradecer su... su atención, estar a su disposición ahora, por supuesto, y... y desde aquí hasta el próximo año, cuando nos volvamos a ver, el día a día, permanentemente a su disposición y a la disposición de la... de la ciudadanía, como no puede ser menos, como he dicho al principio de la exposición. Porque el Ministerio Fiscal es un órgano institucional que está al servicio de la ciudadanía; y, en ese sentido, pues ustedes son los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, pues con más razón para, en primera persona, estar a su entera disposición para lo que consideren. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pues muchas gracias por su capacidad de síntesis. Y abrimos ahora mismo un turno para que los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto, y damos la palabra a doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de quince minutos.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Gracias, presidente. Buenos días, señor fiscal. Agradecer, por supuesto, su presencia hoy aquí. Y, bueno, nosotros a su predecesor ya se lo dije también en esta legislatura como entendemos que esta comparecencia es, bueno, pues un ejercicio de transparencia y de información que hace la Fiscalía hacia el Legislativo, y que, por supuesto, es un ejercicio que... que nos complace, y que cada año es realmente interesante porque, básicamente, nos puede dar herramientas a los procuradores y procuradoras para detectar determinados problemas que, desde la Judicatura se ven y que, seguramente, nosotros, desde el Legislativo, no veamos. Por eso yo voy a ser muy breve, porque realmente entiendo esta comparecencia eso, pues como una cuestión informativa y que al final las Memorias -ya digo- son una herramienta para esa labor.

Solo voy a hacer algunas consideraciones sobre principalmente lo que aparece en la Memoria del dos mil veinte, porque, por cercanía quizá, y por lo que ha supuesto con toda la pandemia, seguramente es lo que nos da a nosotros mayor herramienta política, ¿no?

En cuanto a una cuestión que ha comentado sobre el personal, me alegra y me parece interesante ver como las mujeres van ganando terreno en... en representación en la Judicatura, al parecer, bueno, en todos los niveles. Creo que esta es una buena noticia.

Como el año dos mil veinte ha estado marcado por la pandemia, nos ha comentado, ¿no?, que se han incoado 80.000 expedientes y que ha habido una reducción general del 17 % de las incoaciones de... de expedientes; que siempre es una cifra descendente, pero que la... esa cifra descendente en este año ha sido mayor. Y yo creo, bueno, que es lógico y que se explica fácilmente con la pandemia.

No sé si considera que puede tener determinada repercusión o determinadas consecuencias, en el sentido de que quizá determinados expedientes que no se han incoado durante ese tiempo... bueno, es lógico que ha habido menos actos delictivos, ¿no?, porque... aunque solo sea por el confinamiento, pero sí quizá pueda haber -digamos- a futuro una problemática de determinadas cuestiones sin resolver. No lo sé, ¿eh? Se lo pregunto desde la total ignorancia que yo tengo por las cuestiones jurídicas, porque soy de formación filósofa y poco más llego a la *Filosofía del Derecho*, de Hegel, y de ninguna manera me... tengo conocimientos a mayores sobre... sobre la Judicatura.

Quisiera también hacer una referencia a las cuestiones sobre violencia de género, más que nada porque el descenso generalizado, que está en el 17 %, en la incoación de procedimientos en violencia de género ha sufrido un descenso del 14,8 -algo menos-, pero me parece que es un dato relevante, porque seguramente no es porque no se haya producido más violencia, que seguramente sí se haya producido al establecerse un confinamiento con los agresores. Y ha comentado algo que me parece muy interesante, que además es que estoy de acuerdo con la reflexión, y a mí me parece que no es una metodología muy adecuada, que es la de las pulseras; pero no sé si tienen -digamos- posibles otros métodos que puedan ser más efectivos. A mí esto me interesa y me gustaría saberlo, ya digo, compartiendo que, efectivamente, las pulseras yo también considero que no es un método muy efectivo.



Y, en ese sentido también, sobre la efectividad o no, en Castilla y León solo hay dos Juzgados especializados en Violencia de Género, en Valladolid y Burgos, y no sé hasta qué punto sería necesario extender, entiendo que quizá no en todas las provincias, pero sí un mayor número de Juzgados especializados en Castilla y León; porque, además, Burgos y Valladolid, bueno, pues es que depende dónde esté el caso de violencia, pueden quedar muy lejos.

Y esto no lo ha dicho, pero lo leí ayer en su Memoria, que... que, bueno, que hay determinadas cuestiones o solicitudes por parte de las Fiscalías Provinciales de mejorar la coordinación, la colaboración y la gestión con los cuerpos de seguridad del Estado y con los servicios sociales en torno a esta cuestión. Porque, bueno, según lo que ponía en la Memoria del año dos mil veinte, algunas secciones informan, por ejemplo, de informaciones incompletas en las valoraciones de riesgo o desajustes en algún tipo de información. Entonces, esto es una cuestión que... que también, si la pudiera comentar, me parece interesante.

Luego, por ejemplo, una cuestión que sí que me ha llamado la atención, que creo que no ha dado el dato, pero lo he leído en la Memoria, sobre los procedimientos del orden jurisdiccional social, que también se ha visto, lógicamente, afectado en el año dos mil veinte, un... ha habido un 38,4 de descenso en este tipo de procedimientos, que es bastante más, casi el doble, de la reducción en los procedimientos generales. No sé si... hay algún... tiene alguna valoración de por qué, en concreto, en este tipo de procedimientos ha habido una cuestión; porque, además, extraía de su Memoria que hubo una tramitación excepcional de cuestiones relacionadas con el COVID, por ejemplo, los suministros de EPI, los PCR para sanitarios, etcétera. Entonces, bueno, simplemente, si puede explicar esa reducción.

Y, por último, me gustaría también hablar de una cuestión, sobre todo porque creo que es uno de los grandes temas del año dos mil veinte, que es la cuestión de las residencias, de las diligencias de investigación que se han abierto y que nos ha comunicado que todas ellas han sido archivadas porque, bueno, se entiende que no hay delito. Lógicamente, yo veo claro que seguramente no haya habido delito, la cuestión es que con esto sí que han sacado la conclusión de una mayor necesidad de personal sanitario.

Y aquí voy a entrar en una cuestión política que quizá no le competa, pero la nueva ley que está... el anteproyecto de la nueva ley que está sobre la mesa, precisamente a lo que alude es a que no haya personal sanitario en las residencias. Es decir, lo deja un poco al albur de la decisión de la propia residencia, si quiere o no quiere tener ese personal técnico.

Entonces, claro, yo entiendo que esta nueva legislación es un poco contradictoria con las conclusiones que desde la Fiscalía han extraído de la necesidad de incrementar el personal sanitario. No es que la ley diga que no tiene que haberlo... -el anteproyecto, perdón, porque la ley no está todavía tramitándose- no es que el anteproyecto diga que no tiene que haberlo, lo que sí establece es que los equipos técnicos se realizarán de manera global; o, por lo tanto, se puede decidir si hay personal sanitario o no hay personal sanitario, o se apuesta por otro tipo de equipos técnicos, de otro tipo de perfiles, digamos. Entonces, bueno, a mí esto me parece problemático y... y entiendo que se contradice con... con esto que decía.



Y, por mi parte, eso es todo, simplemente, esas cuestiones. Agradecerle de nuevo su presencia hoy aquí, y esperar pues que dentro de un año volvamos a vernos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Lo primero que... ante todo, es agradecer al excelentísimo fiscal superior de Castilla y León, al señor Santiago Mena, su comparecencia hoy aquí, y que la haga extensible, por supuesto y evidentemente también, a las Fiscalías Provinciales y a todo su equipo.

La situación del COVID nos permitió que se presentara esta Memoria... no permitió que se presentara, lógicamente, esta Memoria en el dos mil veinte, como era lo suyo, pero, gracias a la... que la situación actual lo permite, nos encontramos hoy aquí escuchando su intervención, que tiene un carácter eminentemente, sobre todo, informativo, pero que a la vez es una clara muestra de transparencia, como usted mismo ha referido y ha reflejado, y legalidad, porque... por lo que le agradecemos mucho su comparecencia.

También consideramos necesario el hacer un reconocimiento expreso a todo el personal que trabaja en la Fiscalía de Castilla y León por su labor durante la pandemia -han sido momentos duros y... y complicados para todos-, demostrando su vocación de servicio público a pesar de las circunstancias tan excepcionales por las que estábamos pasando.

Aunque nosotros carecemos de competencias en materia de Justicia, como procuradores de las Cortes de Castilla y León debemos realizar una valoración política de las cuestiones que nos acaba de exponer, y, por una cuestión práctica, hoy voy a utilizar en mi exposición el mismo esquema que nos ha presentado en las Memorias que nos... que hemos analizado.

Empiezan ustedes su Memoria hablando de los recursos humanos, nos expone la existencia de un déficit de recursos humanos. Aunque existe un compromiso para la creación de Unidades de Apoyo al Fiscal Superior, como se recoge en el Artículo 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, vemos que en Castilla y León siguen sin ser creadas. No tenemos duda de que el Ministerio es conocedor de la gran extensión -también ha hecho usted referencia-, la más grande de Europa, 94.000 kilómetros cuadrados, de nuestra Comunidad, y que está compuesta por nueve Fiscalías Provinciales y una de Área. Estas Unidades de Apoyo se hacen totalmente imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Fiscalía. Queríamos que ahí hiciera referencia a esta cuestión.

Por otro lado, hablan también de la situación de bajas y vacantes de los funcionarios de Justicia que trabajan en la Fiscalía, con la problemática que puede producirse para la desatención al servicio: situaciones de vacaciones, permisos o bajas que no se cubren. Precisamente por ello, nos preocupa la situación de la



discriminación que reciben estos funcionarios frente a otras Comunidades que sí tienen transferidas las competencias.

Porque nuestra Comunidad es una de las pocas que quedan en... en las que las competencias de Justicia están gestionadas por el Ministerio, en lo que ha venido a llamarse coloquialmente "territorio Ministerio", y estamos viendo, recientemente, que los funcionarios de Justicia que trabajan en nuestra Comunidad, incluyendo, claro está, los que trabajan en la Fiscalía, tienen una situación de total discriminación con otros compañeros suyos que ejercen las mismas funciones en otras Comunidades Autónomas. Un ejemplo muy claro se encuentra en materia de retribuciones, donde, después de que todos los sindicatos de funcionarios de Justicia negociaran y llegaran a un acuerdo con el Ministerio de Justicia, como bien sabe usted, para una subida del complemento específico, para homologar sus retribuciones con las del personal dependiente del resto de Comunidades con transferencia, el Ministerio de Hacienda lo ha bloqueado.

Este sábado se manifestaban en Madrid para que se reconocieran sus derechos. Esperamos que, de una vez por todas, el Ministerio sea consciente de esta situación, recapacite y vuelva al cumplimiento del acuerdo al que se había comprometido. Porque, si no, como siempre, nuestra tierra cada vez será menos atractiva para que trabajen aquí los funcionarios de Justicia, esos mismos que son vitales para que todo el servicio judicial, y la Fiscalía en particular, puedan realizar un servicio de calidad. De verdad que nos gustaría saber su opinión y una reflexión al respecto.

También hacen referencia en sus informes a aspectos referentes a los medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía. Antes de la pandemia eran bastante generalizadas las críticas con el sistema Fortuny, que, a juicio de las Fiscalías, dificulta de manera considerable el trabajo diario de los fiscales, hasta el punto de que algunos de ellos, como el de Salamanca, había optado por no plantear incidencias por el tiempo que se pierden en su labor diaria y por la nula solución que se da a los problemas. Parece que sería más operativa utilizar el sistema Minerva, con el que se trabaja en los Juzgados. Queremos saber -no ha hecho referencia específica porque, lógicamente, es muy extenso- su... su análisis, pero en la Memoria está, queda reflejado, y nos gustaría, lógicamente, que nos diera algún dato al respecto: si ha mejorado o si ya está en camino de solucionarse. Yo creo que es una cuestión prioritaria y fundamental.

Cierto también es que durante la pandemia han podido comprobar que las herramientas informáticas han permitido el seguir prestando sus servicios a través del teletrabajo, asegurando, por otro lado, la salud de los profesionales, y, efectivamente, sí que fueron raudos y eficaces y rápidos en dar esas disposiciones. O la celebración de comparecencias y vistas por videoconferencia, que se han extendido, y la verdad que han sido y han dado un gran resultado.

También nos ha sorprendido que en su Memoria del ejercicio dos mil diecinueve indicaban que la implantación de la Nueva Oficina Judicial en Burgos y León resultaba un mal sistema y solicitaban su rectificación, aunque la Memoria del ejercicio dos mil veinte no vemos que se haga referencia a ello. Queremos también que recordar como así, a bote pronto, recuerdo la visita de... del ministro de Justicia, por ejemplo, al Juzgado de Lerma, en fin, cuando se anunció a tanta bombo y platillo este



tipo de cuestiones. Esperamos que realmente ha dado resultado o queremos saber su opinión al respecto, porque tenemos sospechas de que, lamentablemente, no es que sea muy efectiva, precisamente.

Para terminar este tema quiero centrarme en dos de sus propuestas, que mejora... que, por supuesto, apoyamos. Las... la que permita mejorar la explotación de listados de las sentencias. Parece increíble que a estas alturas la búsqueda de sentencias no recoja las dictadas en apelación. Y, por último, la necesidad de integrar las aplicaciones Minerva y Fortuny para solventar los problemas de información que generan.

Como puede comprobar, también hemos pedido, lógicamente, información y criterio a los propios sindicatos de funcionarios que, lógicamente, son los que trabajan a diario en este tipo de cuestiones.

Entrando ya en su segundo capítulo, de actividades de Fiscalías Territoriales, vamos a intentar ser breves, pero, bueno, creo que tenemos tiempo. En el ámbito penal, la incoación y tramitación de nuevos procedimientos (delitos leves, diligencias previas, diligencias urgentes, sumarios y procedimientos de jurado) aumentó levemente en dos mil diecinueve: un 1,68 %; pero ha descendido un 17,43 % en el dos mil veinte, lógicamente. Estamos hablando de un total de 79.230 procedimientos frente a los más de 95.900 del año anterior. Es evidente que la situación generada por la COVID también se ha visto reflejada aquí. Esto ha tenido su repercusión también en el número de juicios celebrados, que continuó con un descenso mayor que el sufrido en los últimos años, pasando de los 15.107, en dos mil dieciocho, a los 14.779, en dos mil diecinueve, y a los 10.800, en dos mil veinte.

Una cuestión que también nos parece relevante es el incremento de los tiempos medios desde que las Fiscalías califican un procedimiento hasta que se produce el señalamiento, porque aumenta los tiempos en todos los tipos de procedimientos, siendo, sobre todo, el más elevado el de los procedimientos abreviados, que pasan de 304 días a 439. Esto nos preocupa, porque si queremos una buena justicia necesitamos una justicia penal más rápida. Y como decía la sentencia latina: la Justicia que es lenta a veces no es ni Justicia.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, destacar cómo los delitos contra la vida han aumentado de una manera preocupante en los últimos años, pasando de 140, en dos mil dieciocho, a 157, en dos mil diecinueve, y a los 207, en dos mil veinte: un incremento del 48 % en dos años. La verdad que son datos duros.

Aunque quizás sean los delitos contra la libertad sexual los que más alarma despiertan en la sociedad -ha hecho usted también referencia a ellos-. Si nos atendemos a las cifras de dos mil veinte, se puede decir que el número de escritos de calificación, de juicios celebrados, de sentencias dictadas, descendió considerablemente respecto al año anterior por razones obvias, posiblemente como consecuencia de la pandemia, que con el confinamiento impidió que algunos de los delitos relativos a la libertad sexual no pudieran cometerse, como quebrantamientos de condena o medidas cautelares.

En cuanto a la violencia que sufren las mujeres, estas tuvieron que soportar el permanecer, como sabemos, en su domicilio con su agresor por el confinamiento, y, por tanto, también se produjo una disminución de incoaciones, sobre todo en los meses de abril, mayo y junio, por delitos de violencia de género (un 36,44 %), si



bien es cierto que la sola existencia de un solo caso en sí mismo, desde luego, es un dato inaceptable y siempre tenemos que estar alerta y siempre tenemos que estar pendientes.

En cuanto a... a los delitos del patrimonio, también hemos visto que han descendido. Muy posiblemente esta disminución tenga una... su explicación en el período de confinamiento, aunque hemos observado que sí se tramitaron un mayor número de diligencias preprocesales civiles y asuntos contencioso-administrativos relacionados con la pandemia.

En cuanto a sus propuestas de reforma legislativas, nos parece interesante su idea de buscar soluciones extrajudiciales del conflicto, en el ámbito de los delitos leves y en materia de familia, a través de la mediación, buscando una solución ágil y eficaz; y desde luego esa... tema que ha puesto usted, como los juicios rápidos, sobre todo en temas de seguridad de tráfico, violencia de género, violencia doméstica, que la verdad que tiene que ser y ágiles y rápidos.

Sí que nos gustaría también hacer unas precisiones en cuanto a su exposición y unas... una serie de preguntas.

Realmente, dice que ha aumentado, bueno, ha disminuido también los delitos de seguridad vial, por razones obvias. Pero mire, yo... ahí están las hemerotecas, y es una pregunta que a veces traslada la sociedad civil, y estamos aquí para, precisamente, acercar a nuestros ciudadanos a las instituciones. ¿Usted le parece normal o lógico, y es un caso de los que ha pasado recientemente, no hace mucho tiempo, que alguien que comete un delito de seguridad vial, a 150 por hora en una travesía urbana, con las luces apagadas, por supuesto con embriaguez, todo tipo de drogas, etcétera, etcétera, no pase ni una sola hora detenido en un calabozo? Dejo ahí esa reflexión porque creo que a veces parece que en este país, en esta sociedad, todo vale. Y hablo cuando ese accidente de tráfico, precisamente, tuvo un resultado de muerte, ¿eh? Hay cosas que a veces, digamos, la sociedad civil no entiende.

En cuanto a los tiempos de... medios de instrucción, sí que nos gustaría también esa reflexión que he dicho de 304 a 439 días de media, si, realmente, como esperamos y sospechamos, necesita más medios tanto técnicos como humanos la Fiscalía y la... su Fiscalía General. Porque, lógicamente, no es normal. O intentamos... pero debemos de... la solución que tenemos que hacer entre todos es que, desde luego, los tiempos sean los menores posibles.

Y mire, sabe usted que yo también pertenezco... Bueno, empecé siendo funcionario del Ministerio de Justicia; por estas razones de la vida, nos han pasado al Ministerio del Interior, lamentablemente, aunque no lo entendemos y seguimos sin entenderlo. Pero, lógicamente, pues yo trabajo en los calabozos de la Plaza de Castilla. Es verdad que ustedes se tienen que... dice, que adelantar o dar instrucciones al Ministerio para que se adelanten a las... digamos, a los nuevos delitos.

Y, efectivamente, usted y yo sabemos que están creciendo, y mucho, y alarmantemente, sobre todo los delitos en el ámbito familiar. Efectivamente, ha hecho una referencia -y yo no sé si es una cuestión de educación, es una cuestión de la sociedad en general- de que están aumentando los delitos tanto de los hijos a los padres como de los padres, sobre todo, a los abuelos y a las personas mayores. Y



es un hecho constatable y que tenemos que poner soluciones y cartas en el asunto. Desde luego, es transversal, no solamente este tipo de problemas se van a solucionar con cuestiones fiscales o punitivas, desde luego; inciden muchas de las situaciones pues tanto laborales como de educación, etcétera, etcétera. Pero yo creo que es una cuestión fundamental hacer este tipo de cuestiones.

En cuanto a las residencias, no nos podemos, lógicamente, obviar. Efectivamente, nos hablaba de que han abierto 22 diligencias preprocesales, también 40 diligencias de investigación y que, efectivamente, todas ellas han sido archivadas. Pero lo que está claro es que, y es lógico y lo hemos reconocido aquí, desde la Junta de Castilla y León, tenemos que repensar el modelo de las residencias, repensar el modelo de asistencia a nuestros mayores, porque es una de las cuestiones yo creo que fundamentales que tenemos que hacer y acometer entre todos.

Luego sí que me gustaría, por último, hacer una reflexión que nos ha dejado a todos un poco atónitos. ¿Qué opina de que al final de todo este proceso del COVID, de la pandemia, el Tribunal Constitucional haya anulado todos los dictámenes del Gobierno? No, si ya sé que la opinión sirve de poco o de nada. Me refiero sobre todo que el tiempo que, lógicamente, debería de ser... debe ser mucho más rápido. Cuando estamos, supuestamente, atentando contra derechos constitucionales y fundamentales de las personas, lo que no se puede hacer es a toro pasado, como casi siempre, es que el Tribunal Constitucional emita su sentencia. Sí que nos gustaría saber su opinión, una reflexión al efecto.

Y, sobre todo, y por último, hay... (Bueno, luego tengo un segundo turno). Pero los delitos de índole informática, efectivamente, esos delitos, pues, lógicamente, como bien ha dicho usted, con estas nuevas tecnologías se hacen desde todo lugar y momento y condición. Pero sí que me... nos gustaría hacer una reflexión, sobre todo porque últimamente se están dando cada vez más casos, incluso hay suicidios de adolescentes que, con el móvil, con esos acosos tan lamentables, con los sistemas de... tanto de móviles como informáticos, etcétera, etcétera. Y yo creo que la sociedad, sinceramente, debemos de... debemos de actuar, no podemos estar con los ojos mirando para otro lado. Y, desde luego, la salud mental es fundamental y, desde luego, este tipo de delitos también los tenemos que perseguir y tenemos que hacer actuar entre todos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor fiscal superior de la Comunidad. En primer lugar, bueno, aunque sea con un año de retraso, felicitarle por su nombramiento y agradecerle la exposición tan sistemática y tan pedagógica que ha hecho aquí.

También me gustaría, de alguna manera, manifestar el agradecimiento a doña Lourdes Rodríguez Rey por las... primero, por la labor que realizó durante el tiempo que estuvo en la Fiscalía Superior, y también por las comparencias que estuvo aquí, que fueron muy... muy pormenorizadas.



Bueno, ha empezado por una... con una labor pedagógica, diciendo que al Ministerio Fiscal, y en el caso del Tribunal Superior de Castilla y León o el Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León, no se conocía el que estuviese en Burgos. Pero es que a mí me gustaría incluso decirle que, bueno, alguna de las personas que están aquí pues no... o muchos de los que estamos aquí no somos licenciados en Derecho, pero es que también a nivel, digamos, coloquial, etcétera, no se conoce muy bien lo que es la Fiscalía, y realmente se confunde en muchas ocasiones.

Quería decirle esto porque en estos días ha remitido usted un escrito en el que, no voy a traer a colación, pero identifica muy claramente lo que es el Ministerio Fiscal. Y viene a decir -perdone que le lea textualmente-: el Ministerio Fiscal es una institución extramuros de las Administraciones públicas. Ahí está diciendo algo muy claro. ¡Hay muchas veces que se entiende que es un órgano del Gobierno! Me gustaría que aclarase que no es esto; hubo una situación un tanto peculiar hace unos meses en España.

Además, dice que es un órgano de relevancia constitucional. Efectivamente, en el Artículo 124 de la Constitución, por segunda vez en nuestra historia del constitucionalismo, pues se recoge en la Constitución -primero, en la Constitución de 1931 y también en lo que no fue propiamente Constitución, que era el Estatuto de Bayona-. Pero eso es importantísimo, porque, al ser un órgano de relevancia constitucional, sus funciones están perfectamente tasadas, y por ley son las que exige su desarrollo.

Con personalidad jurídica propia e integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial. Evidentemente, no es un órgano propiamente jurisdiccional, es un órgano que colabora con la Administración de Justicia y que, sin embargo, pues se le confunde también en muchas ocasiones con el... con Juzgados y Tribunales.

Bien, me gustaría, si es tan amable, que nos lo explicara un poquito, porque... Es que se lo agradeceríamos, de una manera coloquial, no se preocupe, que no estamos en ningún momento sometidos a...

Y ya, en concreto, querría pasar a su Informe, propiamente dicho. Algunas de las cosas la ha dicho... las han dicho las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, sin embargo, creo que hay una duda que me ha surgido de la exposición que ha hecho el señor Delgado. Cuando habla de los recursos humanos, ha dicho que sería importante desarrollar la Unidad de Apoyo, y el señor Delgado ha dicho "al fiscal superior". Yo entendí, en el Informe, que se refería más a la Sección de Valladolid, a la que está adscrita al Tribunal Superior de Justicia en la Sala de lo Contencioso y lo Laboral de Valladolid. Le pediría esa aclaración porque, en el caso mío, soy procurador por esta... por esta circunscripción y sí me interesa mucho.

También querría comentar el que, reitero... y lo que ha comentado el señor Delgado de que, evidentemente, Castilla y León, por el hecho de no tener las competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, no puede verse preterida con respecto a otras Comunidades Autónomas. El otro día, de hecho, se aprobó por unanimidad una proposición no de ley aquí con respecto a las retribuciones de los abogados de oficio. La plantilla creo que, tal y como se viene diciendo desde hace unos años, es insuficiente, ¿no?, eso no creo que quepa duda.

En cuanto los temas de... informáticos, pues ha hecho una exposición amplia, por lo tanto, no me voy a meter más en la misma, porque, además, créame que no los domino.



En el tema penal, la... yo voy a hacer una serie de preguntas, si no le importa, y, por favor, se lo pido, que nos la cuente coloquialmente, ¿eh? La reforma en materia de... el paso de delitos... de las antiguas faltas a los delitos leves parece que no ha sido eficaz, y me gustaría... decirnos en qué sentido es la misma, esa ineficacia.

En materia de... civil, ha habido una situación en la que ha dicho una cosa aquí, y también en el Informe, que me gustaría de alguna manera aclarar. Bueno, digamos que, sobre todo en lo referido a la violencia de género, ¿no? Primero, ha habido menos denuncias: se ha aclarado la situación, decir... evidentemente, pero también dio... en el Informe una explicación de por qué había habido menos denuncias, decir, pues el maltratador muchas veces es consumidor de alcohol o de drogas y, por lo tanto, pues ha tenido menos acceso a la misma durante este tiempo, ¿no?

También, sin embargo, ha dicho una cosa relacionada con la violencia de género que no deja de ser un tema que, casi en el lenguaje, hoy no se puede casi ni decir, pero lo dice claramente en el... en el Informe, y es... y habla más o menos en unos términos en los que dice: en el acto del juicio -referente a lo del tema de familia-, lo que... situaciones habituales de mentir con respecto a que ha habido maltrato, y sobre todo en el Juzgado de Arenas de San Pedro durante... en tres ocasiones pues se desdijo la persona que lo había dicho. Me gustaría que, por favor, que entrase también en esa materia.

Ha aclarado muy claramente el tema de la violencia doméstica, de... del... mayor convivencia, por desgracia, estos menores, y también la que... personas adultas hacia sus madres, lo cual es lamentable.

Bien, pasaría después al tema del contencioso-administrativo. Bueno, me ha preocupado, en materia de derechos fundamentales, que algunas veces decía -yo creo que era en Salamanca y en Palencia- también intervenía el Ministerio Fiscal. O sea, hiciera referencia... incluso quedaban por desistidos, ¿no?

Y después, claro, en el contencioso-administrativo, en esta situación de crisis, se va a plantear aspectos importantes como, por ejemplo, el tema de los derechos fundamentales en los que, bueno, se llegó a una solución en Castilla y León, que ha dicho que era... que era... que fue buena. Pero, claro, es que ahora mismo hay dos sentencias del Tribunal Constitucional, y nos vamos... se va a plantear un tema de derechos fundamentales y también posibles responsabilidades patrimoniales. Claro, la Comunidad Autónoma ha tomado decisiones con base en esos dos decretos del estado de alarma, por lo tanto, si hubiera demandas, entiendo que se transferiría la responsabilidad a la Administración del Estado. Es un tema quizá demasiado complejo para decirlo, pero, vamos, así...

E igual sucede en el caso de la siniestralidad laboral. Ha dicho en algún momento que muchas de las denuncias que han existido por la falta de... de EPI, ¿no? Y, claro, la... la imprevisión, aunque lo advirtió la... la Fiscalía, pues esa imprevisión no es muchas veces achacable al... al empresario; o, incluso, aunque fuera achacable, no tenía posibilidades de dotar de ese material. No obstante, decía un... una apreciación personal -personal... de Fiscalía, quiero decir-, que iban a aumentar el número de denuncias en materia laboral; que más o menos es lo que le he querido entender.

En materia de menores, dice de modificar la ley del menor. Me gustaría saber un poquito en qué... en qué sentido. Y también, en cierta medida, no relacionado con esto, pero, en materia de... de incapacidades, ha habido una reforma reciente de... de la desaparecida prodigalidad. Yo no estoy muy al día en Derecho, esto de estar -soy



licenciado en Derecho- pero esto de estar ocupando un puesto pues muchas veces te oxida, ¿no? Pero en... ¿cumple esas expectativas esta reforma o... o no? Eso es lo que querría un poquito preguntarle.

En materia de extranjería y delitos de extranjería, ha dicho una cosa o... perdón... Sí, es que en el Informe se dice que hay una situación con la trata de seres humanos con unas particularidades, que se han cerrado prostíbulos -valga la expresión- y han pasado a... a utilizar a estos seres humanos en casas particulares. Claro, yo entiendo que, además, en las circunstancias del COVID -que no sé exactamente cómo funcionaría- obligarles a estas mujeres a realizar la prostitución llevaba aparejado la posibilidad de un contagio, y, por lo tanto, posiblemente incluso de... de homicidios imprudentes, ¿no? No sé cómo actuaría en esos casos, si se han tenido pues el concurso de delitos u otras circunstancias que podría usted, si es tan amable, explicar, como le digo, no demasiado técnicamente porque tampoco es cuestión, ¿no?

Y, después -y termino, porque más o menos tampoco quiero hacerle ni mucho menos un examen, es todo lo contrario, lo que queremos es aprender-, en el apartado de mejoras, hay un tema que no ha tratado aquí, pero que sí me preocupa; me preocupa, y yo creo que nos preocupa a todos los que estamos en esta sala, y es la poca dotación que existe para la persecución de determinados delitos, en concreto, los del crimen organizado y corrupción. Me gustaría un poquito que... que cómo funciona, porque yo creo que todos tenemos conocimiento de que hay una unidad, que en el caso de Castilla y León es muy exigua, de... en la Policía Nacional y también creo que en Guardia Civil, ¿no? O sea, en los... Pero, claro, si hay muchas denuncias o si hay procedimientos largos, pues claro, estas personas están totalmente dedicadas a eso y, por lo tanto, la instrucción, independiente de lo que comentaba, ¿eh?, pues se hace mucho más... más difícil.

Las mejoras... sigo con las mejoras: modificación... ha dicho el 325, pero yo pensé, en la... en la Memoria se pone el 324, la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero se modificó en junio. ¿Es insuficiente esa mejora? Eso es lo que quería preguntarle.

Y, por último, por último, claro, yo, cuando he visto el final de su Informe y se refería a sistemas conforme al derecho comparado de mejora de la... de la instrucción, y que en este caso fue... he entendido que se estaba refiriendo a la instrucción por el Fiscal. Bueno, ya sabe que el Partido Popular, en este caso, no estamos a favor de ese... de esa instrucción por el Fiscal; y yo, particularmente por mi profesión, soy jurídico militar, tampoco soy partidario de la misma. Entiendo -y no quiero hacer ni mucho menos aquí ningún tipo de debate, ¿eh?-, entiendo que, conforme al derecho comparado, puede ser así, pero en nuestra tradición nunca ha sido así. Y me gustaría -si es tan amable-, desde el punto de vista de... como fiscal, como fiscal, es decir, una total... o sea, apolíticamente -valga la expresión-, explicase por qué podría ser mejor ese sistema; o sea, qué... qué beneficios tendría. Porque si -como le decía- se plantea desde el punto de vista político, yo lo... lo he manifestado varias veces escuetamente, pero sí me gustaría saber en qué sentido y, sobre todo en las circunstancias actuales, por qué sería más acorde con el sistema, más justo, la instrucción por el Ministerio Fiscal. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra doña Yolanda Sacristán.



LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Y bienvenido, señor Mena, fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En primer lugar, me gustaría felicitarle por su elección hace, como decía usted hace un momento, más de un año, o prácticamente un año. Y, en segundo lugar, agradecerle desde el Grupo Parlamentario Socialista la presentación de estas Memorias. Unas Memorias que obedecen al mandato legal y al compromiso de esa institución con la transparencia y los principios democráticos.

Me gustaría también disculpar a mi compañero y portavoz de esta Comisión por el Grupo Parlamentario Socialista, Luis Briones, que no ha podido venir aquí, aunque le hubiese encantado, porque es precisamente una de las comparecencias que estaba deseando que se produjesen. No ha podido venir por motivos... por motivos laborales.

Y ya entrando en la materia que nos ocupa, quisiera destacar algunas de las cuestiones que nos ha expuesto aquí hoy, incluso formularle alguna pregunta sobre las Memorias que nos presenta; unas Memorias que, por otro lado, son bastante extensas. Los datos y las explicaciones estadísticas que se aportan y que hoy nos ha presentado representan una fotografía lo más actual posible del momento de la Justicia en nuestra Comunidad, desde el punto de vista de la Fiscalía, en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte.

En cuanto al contenido de las Memorias de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en estos últimos años observamos que la plantilla apenas ha sufrido modificación alguna en los años a los que se refieren los presentes informes. Celebramos también, como lo han hecho otros compañeros procuradores, el importante número de mujeres que en dicha plantilla existen, como nos ha explicado hoy usted.

En cuanto a las previsiones contenidas en el Artículo 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal sobre la creación por las Comunidades Autónomas de Unidades de Apoyo al Fiscal Superior cuyo territorio es gestionado por el Ministerio de Justicia, como es el caso de Castilla y León, no parece que haya previsión, al menos a corto plazo, de la creación de este apoyo, que sería especialmente útil en materia de informática, de nuevas tecnologías, estadística o gestión de personal, Inspección también de Hacienda (importantísimo sobre todo en los delitos de corrupción, entre otros) y en una Comunidad Autónoma además como la nuestra, tan extensa, donde hay nueve Fiscalías y la nueva de Área, de Ponferrada –que nosotros considerábamos que se... consideramos que se debería extender también a otras importantes localidades, como a todas aquellas que superen los 20.000 habitantes y en los que se constata en el día a día su necesidad–.

En la Fiscalía, según su Informe, cuenta con los medios adecuados, pero coincidimos, como figura en la Memoria, con usted, señor fiscal, en sus críticas a la implantación de la Fiscalía Digital, con la aplicación Fortuny Digital, en dos mil diecisiete, que supuso una mejora respecto del anterior sistema, LexNet, que suponía realizar un mayor número de operaciones para cumplimentar el trámite concedido al fiscal. Pero la falta de integración entre los sistemas Fortuny y Minerva retrasa el trabajo para el registro de las causas.



Por otra parte, son muy importantes las reuniones anuales de la Comisión Mixta integrada por representantes del Ministerio de Justicia y del Ministerio Fiscal para colaborar institucionalmente en la gestión y provisión de los medios personales, materiales, tecnológicos y económicos de las Fiscalías con sede en esta Comunidad Autónoma. Respecto de esto, quisiéramos saber si ha existido alguna reunión de la Comisión Mixta en el tiempo que lleva usted como fiscal o en el año anterior, y si se han... si han existido esas reuniones, qué temas se han abordado y si se ha aprobado alguno.

También nos gustaría saber si ha habido avances con relación a la implantación de la Oficina Fiscal en las Fiscalías de las Comunidades Autónomas o en la creación de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior. En relación a esto, nos preocupa lo manifestado en el Informe de su antecesora, en la Memoria del año dos mil diecinueve, en la que dice que la Nueva Oficina Judicial, con inclusión del orden penal, que está implantada en Burgos y León, es un mal sistema y que no se rectifica.

Por otro lado, señor fiscal, nos preocupa de modo importante las intervenciones no presenciales del Ministerio Fiscal en aquellas poblaciones en las que no existe Fiscalía como tal y que se realizan por videoconferencia. Debemos trasladarle también que es un asunto de vital importancia, porque tenemos constancia de que se producen conflictos entre el Juzgado y el Ministerio Fiscal a la hora de desarrollar trámites fundamentales en el desarrollo de la instrucción de los procedimientos por el... el desarrollo de estas comparecencias, a través de los precitados sistemas digitales.

Ahora, señor Mena, si me permite, me voy a referir, desde el análisis que hace nuestro Grupo Parlamentario Socialista de esta Memoria, a la actividad de las Fiscalías Territoriales en los diversos ámbitos jurisdiccionales, principalmente en el orden penal, ya que es este el que representa la actividad principal de las Fiscalías.

Bien, de cara a la evolución de la criminalidad, en el año dos mil diecinueve, en el que se iniciaron un volumen total de nuevos procedimientos con cifras de 1,68 % superiores a las del año anterior y similares a las del dos mil diecisiete, subiendo el número de diligencias previas, diligencias urgentes, incluso en juicios por delitos leves, en ese porcentaje, rompiendo, aunque sea levemente, la racha de bajada de los índices de criminalidad de los años precedentes. Sin embargo, ya en el año dos mil veinte se han iniciado un volumen total de nuevos procedimientos un 17 o más de un 17 % menos con respecto a los del año anterior. Sin embargo, las tendencias delictivas asociadas a las calificaciones del procedimiento abreviado en el año dos mil diecinueve suben un porcentaje de 1,57 en relación a dos mil dieciocho. Y en este caso nos gustaría saber, señor fiscal, si se... si se han estudiado cuáles son las causas.

También se ha visto un incremento de las diligencias urgentes, más que en el año dos mil dieciocho, cuestión que cambia totalmente en el año dos mil veinte, en el que el porcentaje total de diligencias urgentes ha sido inferior al año dos mil diecinueve. Claro que, en casi todas las diligencias urgentes, hay conformidad del acusado, derivado precisamente de la reducción del tercio de la pena solicitada por dicha acusación, que fue una de las grandes innovaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin duda alguna un procedimiento más eficaz frente a las diligencias previas.



En cuanto a los delitos leves, con similares en número entre los años dieciocho y diecinueve, con un ligero ascenso en ese último año. Sin embargo, a lo largo del año dos mil veinte los delitos leves incoados han sufrido también una disminución importante.

Y, siguiendo con el esquema que nos presenta usted en su Memoria, concretamente los datos propios de la actividad de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en esta Fiscalía concretamente se ha incoado 151 procedimientos penales. De ellos, se archivaron 118 y resultan pendientes de años anteriores 42; y pendientes a final de año 75. Nos gustaría saber, señor Mena, cuáles han sido las causas de los archivos. Por otro lado, en total los juicios celebrados –ya lo... ya lo refirió usted en su exposición– en estos últimos dos años son claramente menos que los celebrados en años anteriores. Y una... O sea, cabe destacar también la disminución tan importante producida en este último año.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, según su Informe, y diferenciando por tipología y de manera general, observamos cómo en los delitos contra la vida se produce un aumento con respecto a años anteriores. Sin embargo, los delitos contra la libertad sexual, violencia doméstica, delitos encuadrados en el epígrafe de relaciones familiares, de patrimonio y orden socioeconómico, incoados también contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y los de salud pública, incluidos también contra la Administración de Justicia, tienen una clara tendencia a la baja. No ocurre lo mismo con los procedimientos incoados por delitos que atentan contra la Administración pública, que se han incrementado a lo largo del año dos mil veinte.

Y ya pasando al orden civil, en el año dos mil veinte el total de procedimientos que refleja la estadística y de señalamientos bajan respecto a las cifras de años anteriores, por lo que se observa también una línea creciente de intervención del Ministerio Fiscal, posiblemente derivado del influjo de la pandemia por la paralización de las actividades judiciales y la suspensión de plazos procesales.

Con relación al derecho de familia, sigue la preponderancia de los divorcios de mutuo acuerdo y los casi inexistentes datos de divorcio de mutuo acuerdo por vía notarial, y la bajada de los procedimientos de modificación de medidas. Sigue habiendo también problemas en la implantación de la custodia compartida de los hijos menores de edad y la escasa utilización de las posibilidades de la mediación civil, ya que se ha pasado de una situación en la que en más del 80 % de los casos la guardia... la guarda y custodia era monoparental a que ahora tanto el padre como la madre se encarguen de los cuidados de los hijos menores. Con respecto a esto, quisiéramos saber, señor fiscal, cuáles son las razones por las que los informes de los fiscales sean favorables mayoritariamente a la custodia compartida y no monoparental. Por el contrario, resulta también de gran utilidad en los casos más conflictivos la existencia de los puntos de encuentro familiar y la colaboración de los centros de acción social y de los Ayuntamientos, que facilitan mucho el régimen de visitas.

Es importante también resaltar el aumento de los procedimientos de derechos fundamentales de manera muy importante, y los casos más numerosos siguen siendo los relacionados por registros de morosos, indemnizaciones por daño moral o algunos por ruidos excesivos.

Y, en materia de discapacidad, también se ha producido un descenso de los procedimientos registrados de tutela a lo largo de este último año y un ligero descenso de nombramientos también de defensor judicial. Los fiscales también realizan, en la



medida de sus posibilidades, tareas de control y de... tareas de control, perdón, de estableci... de establecimientos psiquiátricos y residencias de la tercera edad. Las secciones especializadas de discapacidad, lógicamente, se han visto alteradas por la irrupción de la pandemia, con un impacto importante en las personas de avanzada edad y en el entorno en el que viven muchas de ellas.

Nos gustaría también remarcar algunas de las propuestas de futuro extraídas de su Memoria, señor Mena, como las reivindicaciones en los procedimientos de familia. Me refiero a la creación de capítu de Familia especializados en todas las provincias y no solamente en las capitales de provincia. Considera también oportuno establecer un sistema informático que facilite el control de las tutelas. Y, en relación con los procedimientos sobre discapacidad, se considera también imprescindible la creación de plazas de psicólogos o trabajadores sociales en las Fiscalías, también para las labores de control e inspección de los centros de internamiento y residencias. También sugiere que se lleve a cabo, como modificación legislativa, la derogación del Artículo 171 del Código Civil.

Y ya, mire, en el orden contencioso-administrativo, que ha dicho usted que ha sido en los últimos meses prácticamente el más importante o uno de los más importantes, que ha tenido bastante... mayor trascendencia en la Fiscalía de la Comunidad, podemos comprobar que los números del año dos mil veinte son superiores al dos mil diecinueve en el apartado de informes de competencia y en otros procedimientos. Y, por lo que se refiere a las Fiscalías Provinciales, se aprecia también una disminución generalizada en cuanto a estos informes de competencia y derechos fundamentales.

Ya en el orden social, se aprecia un importante descenso del número de sentencias con respecto a años anteriores, salvo en aquellas relacionadas con reclamación de derechos, modificación sustancial de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, y libertad sindical, donde se aprecia una muy ligera subida. Además, la crisis también sanitaria ocasionada por la COVID-19 dio lugar a la suspensión de las actuaciones judiciales no esenciales, lo que obviamente ha motivado un retraso en la resolución de los procedimientos.

Y con respecto a otras áreas especializadas, por ejemplo violencia doméstica y de género, el volumen de procedimientos sobre violencia de género incoados en el año dos mil veinte ha sido menor que los del año dos mil diecinueve. Y, aunque ha habido un notable descenso, lamentablemente hay que atribuirlo a la pandemia y sus consecuencias, y, en ocasiones, al temor de las mujeres a denunciar. Por supuesto, siguen siendo datos escandalosos, inasumibles para la sociedad de Castilla y León, y, a pesar de las mejoras importantes y acuerdos con la Junta de Castilla y León del año dos mil dieciséis para actuaciones en materia de atención a víctimas o el protocolo entre la Dirección General de la Mujer y la Fiscalía con el Objetivo Violencia Cero, siguen siendo insuficientes, y hay que seguir avanzando en la colaboración entre todas las Administraciones para poder abordar con éxito la problemática de la violencia de género en nuestra Comunidad y dotar de una atención personalizada y profesional a las víctimas, facilitando la información y orientación adecuadas sobre el conjunto de prestaciones y recursos disponibles, por lo que hay que seguir trabajando de manera infatigable. Es muy importante destacar en este aspecto la coordinación de varias Fiscalías con las unidades de la Policía Judicial y Servicios Sociales, y la necesidad de mejoras en el equipo de Valoración Integral de la Violencia de Género a la hora de adopción de medidas inmediatas, integrando a psicólogos y trabajadores sociales.



Con respecto a la violencia doméstica, los datos estadísticos –superiores a los años anteriores, como ya ha manifestado usted–, al igual que en años anteriores el delito por el que se formularon mayor número de escritos de acusación ha sido el de maltrato ocasional, seguido del de quebrantamiento de medida cautelar, lesiones y maltrato habitual.

En materia de siniestralidad laboral, destacamos en este punto el aumento de las comunicaciones de accidentes mortales, que pasaron de cero, en dos mil diecinueve, al tan importante dato de diez, en dos mil veinte.

Y en medio ambiente y urbanismo, continuando con la tendencia de años anteriores, ha disminuido el número y extensión de los incendios. Y, de nuevo, el mayor número de incendios se concentra en la zona oeste de la Comunidad Autónoma, al haberse contabilizado 225 incendios en la provincia de León.

En materia de extranjería, lógicamente, y de nuevo derivado de la pandemia, las actuaciones disminuyeron considerablemente en relación a años anteriores. El cierre de las fronteras, lógicamente, trajo consigo una drástica reducción del tránsito de personas. La emigración irregular en algunas provincias antes de la... antes de la pandemia se han centrado principalmente en los clubes de alterne y en el mundo rural, ámbitos en los que se realizan frecuentes controles policiales, en ocasiones con la Inspección de Trabajo, con la finalidad no solo de averiguar situaciones de estancias irregulares, sino de luchar contra el fraude de la Seguridad Social, y, en su caso, para la prevención y persecución de delitos en el ámbito de extranjería.

Y se me termina el tiempo. Entonces, quiero centrarme en una serie de cuestiones que queremos trasladarle para si es usted tan amable de respondernos. En primer lugar, nos gustaría saber si estaría preparada Castilla y León, desde el punto de vista de la Fiscalía de las Comunidades... de la Comunidad Autónoma, para asumir las competencias en materia de Justicia.

Quisiéramos también, respecto a los tiempos de tramitación de los procedimientos, si considera la Fiscalía que es necesaria una estricta reformulación, reorganización o modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuestión que ya han planteado otros compañeros procuradores.

También quisiéramos saber, con relación a los fallecimientos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en las residencias de ancianos de Castilla y León, ¿ha realizado la Fiscalía algunas investigaciones de oficio? Quisiéramos saber también, si nos puede manifestar, si actualmente existen diligencias o procedimientos abiertos en el que sea parte la Fiscalía con relación al fallecimiento por COVID-19.

Y, por último, cuáles son las causas por las que las Fiscalías, en los casos de fallecimiento por COVID-19, ante las denuncias de muchos colectivos, incluidos familiares, por indicio de delitos de homicidio imprudente, trato vejatorio, omisión del deber de socorro, denegación de auxilio, negligencia dolosa, ha sido tan pasiva y, por decirlo de algún modo, han archivado y/o remitido las actuaciones a los Juzgados sin ser parte.

Y ya termino, señor Mena, fiscal superior. Mostrar la satisfacción de mi Grupo Parlamentario Socialista por el buen funcionamiento de esta Fiscalía y el trabajo desempeñado por todos los fiscales territoriales. Y esperemos que el año que viene el índice de delitos mejore en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para dar respuesta a las diferentes cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor fiscal superior de Castilla y León, don Santiago Mena.

EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Muchas gracias por la paciencia y por... y por... En fin, yo que pensaba decir aquello de “me alegro que me haga usted esta pregunta”. Pues ha sido, bueno, pues, en fin, ha sido más de una, y más... Pero yo encantado, encantado. Porque han dicho todos, las cuatro personas que han intervenido, y los que no, seguramente también, y los que estamos en la mesa, que... no sé quién lo ha dicho, que si hacemos cosas y no decimos lo que hacemos, pues otro... otro... otro u otros dirán lo que hacemos, o qué no hacemos, y lo dirán mal. Esto, poco me parece, aunque igual luego se cansarían ustedes, poco me parece venir aquí una vez cada año. Se lo digo de verdad. O sea, ya puestos, verdad... Porque quizá al principio, cuando ahora... hoy mismo, a un servidor, pues no sé, le falta rodaje, el... dominar el escenario, en fin, todo, ¿cómo decía aquello de...? Pues el... el ambiente teatral, en fin, ¿cómo no...? [Murmullos]. El miedo escénico, el miedo escénico. Pero una vez pasado esto, pues claro, para el próximo año ya seguramente volveremos al miedo escénico y... No, habría que hacerlo más a menudo.

Pero bueno, dicho esto, le digo, les agradezco enormemente pues todo la... en fin, las... pues las ayudas. Es decir, porque, a medida que estaba escuchándoles -me lo van a creer, ¿eh?-, iba... iba aprendiendo un montón. Digo: “Pero si esto no lo tenía yo, si este señor o esta señora tal, bam...”. O sea, el... el *quid pro quo* este es estupendo. Es decir, yo ahora, hace... desde una hora para acá sé mucho más de lo que yo venía a explicarles que hace una hora. ¿Qué le parece? [Murmullos]. ¡Tal cual!

Dicho esto, no sé el señor presidente, hasta que me permita... Pero vamos, no quería tampoco... Porque la mayoría de ustedes tienen que viajar y seguramente se nos va a poner a nevar. Entonces, antes de que... antes de que anochezca espero acabar.

Voy a, si me permiten, contestar cada una de las cosas que... que he ido apuntando, una... una por una. Es decir, brevemente, pero seguramente cuando... pues alguna se me va a quedar, pero bueno, como espero volver antes de un año...

Empiezo por la primera interviniente. No... no... perdone, no he cogido su nombre. [Murmullos]. ¿Perdón? Laura. Vale, pues eso, sí, pues eso. Muchas gracias, doña Laura, por... por su exposición. Empiezo. Ya digo, intento hacerlo brevemente, a ver si me... si me centro.

El personal, pues efectivamente, usted lo ha dicho, y todos nos... nos sentimos satisfechos de que la evolución de los tiempos va así en todo tipo de actividad, y me congratulo con ello desde el punto de vista del... de la igualdad, de la paridad en el trabajo, etcétera. En fin, era a lo que creo se refería.

Decía usted que los... las cifras descienden en general. (Seguramente algunas de estas contestaciones que voy haciendo sirven para los que me han hecho el resto de los intervinientes. Pero bueno, pues ya... ya lo veremos). Las cifras son



descendientes y me dice “consecuencia es que esto se van a quedar sin investigar” –algo así le he querido entender–, a la vista de... Pues bueno, no. Quiero decir, solo cabe la posibilidad de que cosas que se... –cosas, cuando hablo de cosas no son cosas– instrumentos o procedimientos que estén retrasados en todos los ámbitos... o sea, en todos los ámbitos de la jurisdicción, se queden tan retrasados que desde el punto de vista legal hayan... prescriban, para entendernos. Si no, evidentemente, en cada momento se retomará en la situación en la que se encuentre. Es decir, la paralización de los plazos durante la época de la pandemia, pues efectivamente paralizó... hubo un momento en el que esos plazos se suspendieron y, por lo tanto, no computaban. A partir de ese momento se retoma la actividad en todas las... en todas las actividades, y nos volvemos a poner como estábamos antes. Si las cosas se hacen bien, pues se tramitarán lo que tengamos sobre... sobre la mesa adecuadamente. Si en algún momento, procesalmente, hay algo que prescribe, porque la institución de la prescripción es así, pues pasará, pero no... pero no... no... no hay que malpensar de decir: “Bueno, pues aprovechando que...”. Eso no va a pasar.

Me alegro que... que diga usted que ha estudiado Filosofía del Derecho, fundamental para prácticamente... Le hago un pequeño inciso. Seguramente me van a... el señor presidente me va a llamar al orden, me va a decir: “Vamos a... que nos vamos a tener que ir a comer”. Pero, vamos, me encanta este... este... esta fase más que la previa, ¿eh?, ya se lo digo sinceramente. Cuando yo estudiaba Filosofía del Derecho... yo estudié Filosofía del Derecho en Valladolid; poco, porque me parecía que... no entendía nada, digo: “Esto no no...” Pero, con los años, después de ejercer como fiscal durante más de 30 años, casi todo lo que hago: Filosofía del Derecho. Prácticamente. Es decir, la... el trato a la legislación, a la ley en concreto, a la ley, a cada ley, a cada reforma, a cada implicación de la actuación que uno hace, a quién repercute, en qué repercute, el derecho positivo es muy... pues eso, muy positivo; pero todo tiene su filosofía detrás.

Entonces, probablemente, muchas de las cosas que usted plantea o de las que yo le planteo nos entenderíamos de forma estupenda, seguramente como cualquiera de los que estamos aquí, ¿eh?; lo que pasa que, como lo ha planteado usted, pues me alegro que... que sea así. Entonces, yo volvería a estudiar Filosofía del Derecho como alumno, y luego ya, sucesivamente, pues uno hace lo que puede para estudiar las últimas cosas, etcétera, sobre la cuestión. *[Murmullos]*.

El... –sigo con lo que me planteaba– el descenso en el número de asuntos en violencia de género. Sí, lo decía... no sé si era el 14 %, aproximadamente. Las razones del descenso no es que... –también lo decía, o lo que... lo he querido decir– que haya disminuido, o que haya disminuido durante este año el número de agresiones, el número de amenazas. No, lo que ha ocurrido es que la situación tan extraña que... extraña, tan extrema –mejor dicho– que teníamos, el día a día de las relaciones conyugales o de pareja de hecho, etcétera, han sido tan distintas que ha provocado que la “libertad” –entre comillas– que tenía la mujer en todo momento para poder acudir a un órgano judicial o a la comisaría para denunciar, de momento, no ha podido durante una larga temporada: el control ha sido mayor, la posibilidad de deambulación ha sido insuficiente para la víctima. En ese sentido, se ha dejado de... denunciar. No nos podemos sentir bien, porque, de hecho, ha seguido existiendo el maltrato. Pues esperemos que, cuanto ocurra, vuelva a denunciarse, porque la única manera de conseguir o intentar conseguir algo –no sé quién lo ha dicho, si no, seguramente



Yolanda también y las demás- es a través de la denuncia, es a través de la implicación y a través de la motivación de todos los que intervenimos para erradicar esta... esta lacra. Eso está clarísimo.

Cuando hablaba de las pulseras, lo he dicho un poco porque sabía que... sabía que iban a enganchar ustedes con este tema de las pulseras. Porque en los últimos años algunas instituciones acuden a la Fiscalía diciendo: "Ustedes es que, claro, una de dos, o dejan en libertad a la gente, o lo meten a la cárcel"; hablo de violencia de género, agresiones a mujeres, cónyuges, parejas de hecho, etcétera. ¿Hay algún mecanismo mucho más...? Parece que es lo lógico, es decir, pues una pulserita, etcétera. No, es que el problema es que se ha estudiado, y los fiscales, en general, no suelen ser muy... muy proclives a pedir este sistema porque genera muchos problemas.

Desde el punto de vista tecnológico, porque genera muchos problemas, muchos falsos positivos, muchas alarmas, mucho... en fin, hay que mejorar la tecnología. Otra cosa es que no... No lo descartamos de plano, pero, mejorando la tecnología, pues puede, evidentemente, mejorar.

Y desde el punto de vista de la aflicción de la... sobre todo de la víctima, porque al final tiene la sensación de que, además de que hay alguien por ahí que está pululando con posibilidades equis, ella misma tiene que padecer lo que es portar y estar prácticamente las 24 horas del día pendiente.

Cuando a una víctima hay una orden de alejamiento, una orden de protección o, no digo ya nada, una privación de libertad del agresor en una prisión provisional -entre comillas-, durante ese tiempo, al menos durante ese tiempo, sí está "tranquila". Pero, cuando está con el sistema electrónico, puede estar tranquila pensando que no le va a pasar nada, pero tiene esa... esa sensación. Eso, desde luego, eso hay que mejorarlo. Por supuesto, hay otros métodos para... para evitar o intentar evitar que esa víctima pueda seguir teniendo agresiones.

Hablaba de la posibilidad de dictar... de crear Juzgados de Violencia de Género en cualquier... Evidentemente, estamos todos de acuerdo. La Fiscalía, los primeros. Es decir, nosotros... lo he intentado repetir varias veces, porque, si de aquí quiero... quiero que consiga trasladar algunos de los mensajes de la Fiscalía, es decir que los fiscales trabajamos en equipo, que trabajamos en equipo, que trabajamos en equipo. Bueno, pues efectivamente que trabajamos en equipo, y lo decimos esto. Y especialistas. Entonces, como los fiscales somos... -entre comillas...; no, entre comillas, no; quito las comillas- somos los mayores especialistas, hablando de violencia de género de Castilla y León, no hay ninguna otra institución que haya tan especializado que los fiscales, entendemos que la mejor manera de pelear contra esta lacra pues, en el ámbito judicial, es que en cada lugar haya especialistas; no solo los fiscales, sino todos: el Juzgado de Violencia de Género, los funcionarios de violencia, los equipos técnicos, los...

Evidentemente, ahí peleamos con los medios, la política, en este caso, política judicial, de creación de... Pero, evidentemente, completamente de acuerdo, cuantas más especializaciones haya, mucho mejor, y para esta materia quizás más que para otras, evidentemente. Los delitos de robo, los robos ordinarios de toda la vida, por decir algo, cualquier... -entre comillas- "cualquier" fiscal, juez o letrado pues lo conoce, porque prácticamente es lo que hemos venido estudiando siempre. Esto es



una cuestión mucho más, aparte de novedosa desde el punto de vista técnico-jurídico, nueva en cuanto a la aparición; y de eso también con matices, que necesitan una especialización, por supuesto que sí.

Yo creo que lo he entendido como crítica lo siguiente, hablando de que solicitaba mejores relaciones de la Fiscalía con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los equipos de valoración de riesgo. Pues, Laura, doña Laura, no sé dónde lo ha leído eso, pero una de las cosas en las que estamos satisfechos, independientemente de que quizá en alguna de las nueve provincias -que somos nueve, más un área, etcétera, pero nueve provincias- en algún momento haya alguien que haya tenido un problema. Pero, desde el punto de vista general, ya le puedo asegurar que es una satisfacción enorme, y lo reivindicó aquí, las relaciones extraordinarias que hay entre la Fiscalía, concretamente, de Violencia de Género y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Es decir, no... no pasamos un momento en el que esto no lo hacemos... no lo ponemos en valor, como se dice ahora. Es decir, hacemos reuniones, conferencias, charlas, cursos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por supuesto; y los equipos de valoración de riesgo pues más a más; más a más porque son prácticamente la mano... la mano derecha o la izquierda del equipo, del equipo que se trabaja para combatir la... los asuntos de violencia, y en los que nos apoyamos firmemente. Entonces, es... ya digo, ¿eh?, no digo que no haya pasado en alguna ocasión, pero, si yo tengo que decir ahora algo aquí, es que, efectivamente, este tipo de relaciones funcionan extraordinariamente.

En el ámbito de lo social, efectivamente, esa... esa disparidad de números. No lo he dicho al principio porque tampoco era cuestión de empezar mi exposición diciendo que... como dicen los técnicos en estadística, creo que es estadística, dicen: "La calidad del dato siempre es mejorable". Y aquí, este año, mucho más.

Hablando de precisamente del ámbito de lo social, en el que el 38,4 % disminuye, pero que aumentan las... las peticiones o las denuncias, eventualmente denuncias, que no van a ser denuncias desde el punto de vista penal, sino probablemente sean demandas, etcétera, en el ámbito social -que habrá que estar a ver cómo evoluciona en los próximos meses-, ya le puedo decir que el dato este no sé si va a acertar con la pulcritud absoluta de la realidad. Pero lo que está claro es que, en cualquiera de las situaciones, las eventuales nuevas denuncias o demandas serán relacionadas desde... con relación al ámbito social, no penal. Quiero decir, no van a comparecer en los Juzgados alguien por... denunciando una vía penal, creo, y, si no, seguramente tendrán un mal destino, o un destino -que luego lo hablaremos- en el... en el archivo; es decir, porque eso no va por el ámbito penal, debiera ir por otros ámbitos. El ámbito social, es decir, una reclamación de cantidad, no sé, pero, desde luego, desde el punto de vista del ámbito penal no.

Y, para último, por último, a lo que ha planteado doña Laura. En cuanto a las residencias y las diligencias de investigación. Lo he repetido, y seguramente lo volveré a repetir al hilo de la pregunta más... -no sé quién de los demás intervinientes ha dicho concretamente- la Fiscalía ha estado desde el principio estudiando, haciendo el seguimiento, en contacto, en relaciones permanentes con otro... -lo he dicho también en la exposición- con otro... con las otras instituciones, sobre todo, en Castilla y León, pues con la Junta, con la Junta de Castilla y León, con la... con las Delegaciones Territoriales, con las Diputaciones, con los Ayuntamientos, a propósito del tema de



las residencias. Porque, vuelvo a repetir, y no es autobombo, pero la Fiscalía es la institución que, en según qué materias, como es esta, ha sido esta, somos los que más, digamos, o los... o como otros, hemos estado en primera línea.

El tema de... -y luego lo explicaré, no sé si ha sido a pregunta de don Pablo-, las razones por... -o de Yolanda, no me acuerdo, pero, bueno, ya lo diré cuando toque- las razones del por qué creo que... -se lo digo ahora, y ya está dicho, y entonces ya no lo repito después- las razones... -lo he dicho antes en la exposición, pero muy brevemente, porque, claro, no era cuestión, podíamos estar una mañana...-.

En este caso puntual, las razones de por qué en una Fiscalía -hablamos en general- unas diligencias de investigación se archivan, hay muchos motivos. Por muchos motivos; no voy a explicar, porque son... muchas son espurias, otras son utilizadas para... otras son cuestiones que no tienen que ir por el ámbito penal, que para otra... para eso hay otras jurisdicciones -hay Jurisdicción Social, muchas en el ámbito Contencioso-Administrativo, algunas Civil y otras nada desde el punto de vista, por supuesto, Penal, ni incluso desde el punto de vista de... que no tienen virtualidad de ninguna clase-; y se acude a las Fiscalías.

El fiscal hace una motivación para decirle a la persona que denuncia, a la institución que denuncia, que lo que... que lo que él plantea, o ellos plantean, no tiene sustento penal, que es... -por eso se llama diligencias de investigación penal-. Y dice al denunciante lo que les decía antes: vaya usted, acuda usted, puede hacerlo, al órgano judicial. Y ahí enlace con las diligencias de investigación abiertas como consecuencia de las denuncias sobre actuaciones en residencias, principalmente en residencias de mayores, etcétera. Ya digo, no sé quién me la ha planteado, pero lo digo aquí.

La mayoría, y por no decir todas, porque así han acabado, y creo que ha sido... Sí, porque... a ver, exactamente, que se lo he apuntado... Sí, es que literalmente, para ver si le contesto a la literalidad, qué razones o si no... o no se había prestado mucha atención, o algo así he querido entender, a... a las peticiones de... de las personas que acudían a la Fiscalía y por qué se archivaba.

La mayoría, digo, todas las que han acudido a las Fiscalías se trataba de asuntos en los que, desde el ámbito penal, no hemos encontrado infracciones. No sé si ha sido antes... ¿Cómo se puede entender por parte de la ciudadanía que en una... en una residencia pues haya fallecidos? Alguien dice: "Pues, si ha habido fallecidos, es porque algo se ha hecho mal". Lo hemos dicho: "Algo se ha hecho mal". ¿La responsabilidad de ese alguien o alguien es penal? Es decir, para que haya un hecho que sea de relevancia penal tiene que darse unos requisitos, que lo exige la Constitución, por supuesto, y el Código Penal. Tiene que haber un hecho que es tipificado como delito, o sea, no... no podemos tipificar *a posteriori*; no podemos ver que una conducta que no está tipificada en el Código Penal, por muy denigrante, escandalosa que sea, y por mucho que socialmente no se entienda por qué, según quién, no va a la cárcel en un momento determinado... [murmillos] ... (Luego hablamos, luego lo hablamos).

Quiero decir, estoy hablando un poco de general, de la gente que... hay cosas que son aparentemente flagrantes y que el que lo... el que interviene, juez o fiscal, en este caso, va y le intenta explicar la conducta de... de, primero, eso, el hecho sea



típico, tipificado en el Código Penal; haya un autor, tiene que haber una persona responsable, y luego ya empezamos a hablar de la culpabilidad, etcétera. Pero esos dos hechos: un hecho, que lo que se enjuicia sea delito, porque está tipificado en un... en un tipo del Código Penal; y que sea un autor.

Entonces, la falta de EPI, pues, ¿quién es el responsable de que no haya falta de EPI? "Pues, mire usted, si es que estábamos... -no sé, hablo en general- cumpliendo el protocolo, porque no estaba ni previsto que en este... en esta residencia hubiera EPI, porque nadie había previsto...". "Oiga, usted lo debía prever...". Pues, bueno, entraríamos ya en una culpa por omisión, responsabilidad de... En fin, no... no sabemos. Pero, desde el punto de vista penal, es muy estricto, el Código Penal es muy estricto, la... la ratio última de... es el Código Penal. Todo lo... todo lo demás, todo lo que no pueda llevarse ahí, habrá que ir... ver otra jurisdicción: yo no sé, responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la Administración de Justicia, un asunto contencioso-administrativo, la Administración que ha dictado o no ha dictado una resolución injusta... No lo sé, pero, cuando hablamos de diligencias de investigación penal, hablamos de eso otro.

Entonces, ya... vamos, yo lo puedo asegurar y... claramente, que cada vez que a un fiscal en la Comunidad de Castilla y León ha... ha dictado un auto de archivo por unas diligencias seguidas por... por una cuestión de las residencias, pues... pues hemos... vamos, hemos coincidido en que no. No, en cuanto al funcionamiento, al... a los... falta de medios, a la falta de sanitarios, a... Bien, oiga; y eso, lo que los ha llevado a concluir -lo que hemos dicho un poco ahí en el Informe muy... muy breve, pero que está plasmado con más extensión en la Memoria- que habría que replantearnos estos sistemas, ya no... ya no como fiscales o como miembros del Poder Legislativo, sino como sociedad, es decir, qué hacemos en... en eventuales casos como los que... como los que hemos tenido, etcétera, etcétera, es decir, es un planteamiento global.

Y, desde el punto de vista político, que yo no me voy a meter, no sé lo que pueden ustedes hacer al respecto desde el punto de achacar a la Administración que no está... que está gobernando... Sí, pero, desde el punto de vista penal, que es lo que yo trato de explicar, no hemos tenido dudas ni aquí ni prácticamente en toda España. No sé si habrá habido alguna denuncia que haya... que haya progresado pues porque quizá haya... ha habido, entonces, se habrá podido plasmar que alguien, alguien en concreto, ha cometido un hecho que... pues que se ha tipificado... esté... esté tipificado; si no, es... ha sido, ya digo, imposible.

Y termino, me he derivado, pero hago... creo que ya he adelantado. Y termino, suena un poco mal, pero termino con doña Laura. Lo de la nueva ley para... en fin, la nueva ley que se está planteando. Pues, bueno, en fin, ahí yo no me voy a meter. Evidentemente, cuanto... supongo que quien está redactando aquello pues tendrá la visión para ver y solucionar, o intentar solucionar, o adelantarnos a situaciones que puedan venir, como la que nos ha... como la que nos ha sobrevivido... sobrevenido, o parecidas. Pero, bueno, yo ahí, pues, como usuario eventual de ese tipo de instituciones, pues, hombre, me gustaría que... que cuanto mejor dotadas en todos los sentidos pues... pues mucho mejor. No sé si me dejo algo. Doña Laura, no sé si me dejo algo.

Don... don José Ignacio, pues el agradecimiento es mutuo y, evidentemente, sobre cuestiones políticas -que me gustan, pero no voy a entrar ahora, pero, bueno,



podríamos entrar en cualquier momento, no pasa nada, pero bien-, tengo subrayado aquí lo de la petición de la Unidad de Apoyo, que ya decía mi... mi predecesora en cuanto a los recursos humanos, la creación... la posibilidad de la creación por parte de las... de las Comunidades Autónomas que no tienen transferencias, o las que la tienen, que ya alguna Comunidad Autónoma de... compañeras y compañeros míos que son fiscales superiores en territorios que tienen transferencia de... de Justicia, tienen una Unidad de Apoyo en la Fiscalía... Y no es para la de Valladolid -no sé quién me ha preguntado-, no era... no era para Valladolid, es para la Fiscalía Territorial, es decir, para la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Burgos; pero, bueno, para hacer las funciones que... que sea necesario, es decir, la asistencia al fiscal de Burgos, al otro compañero de Burgos, al teniente fiscal que está en Burgos o al fiscal compañero que está en la Sección Territorial de Valladolid.

Es decir, eso es... como es un único órgano, la... la eventual Unidad de Apoyo, que, evidentemente, sería fundamental, porque todas estas cosas que he estado hoy haciendo aquí pues ustedes lo han visto: yo he venido solo. ¿Qué les parece? Solo, por decir algo. Nadie de ustedes va solo a ninguna parte. No le voy a decir nada el presidente de las Cortes o el presidente de la Comisión o cualquiera de ustedes. Pues hasta eso. Esa pequeña cosa que cuando decía don Pablo que el fiscal no... no se nos conoce. No solo no se nos conoce dónde estamos, dónde tiene la ubicación la capital. ¡Qué va! No, no, sino prácticamente muchas de las cosas que hacemos. Por eso yo quiero venir muchas veces aquí; ¡aquí y donde haga falta! Porque, vuelvo a repetir, la comunicación y la exposición y la... darse a conocer es fundamental. Lo tengo clarísimo.

Bueno, pues, efectivamente, esa Unidad de Apoyo es fundamental. Pero, claro, y ponemos antes, como lo de doña Laura, la creación de Juzgados de Violencia de Género, lo de más medios personales, funcionarios de la Administración de Justicia; pero en la Fiscalía, que no tenemos. Bien, pues en esas estamos. Pero, bueno, por supuesto, de acuerdo con usted, don José Ignacio, que sería fundamental.

Y esto lo enlazo con el tema de la... ya de las transferencias, que no sé quién me ha preguntado. A mí esto me lo han preguntado cuando no era fiscal superior, cuando casi no era ni fiscal. Pues, claro, yo tampoco soy político, pero sí que se me ocurre que... creo que lo de los... el Ministerio Fiscal es un órgano constitucional, etcétera; y el político es otra cosa, que tiene que velar para otras funciones, que es gestionar medios y preferencias, o algo así. Me suena, ¿no? Pues esto es lo que tendrán que hacer ustedes. Es decir, tenemos estos medios y tenemos estas necesidades que cubrir. ¿Nos conviene más seguir teniendo dinero para hacer carreteras en Castilla y León, facilitar que la despoblación... o impedir que la despoblación vaya a más, o asumimos la competencia de la Justicia? Pues no sé. Eso tendrá su número.

¿Desde el punto de vista mío? Pues por supuesto. Mío... hablo de la Fiscalía. Pues cuanto más cercano, mucho mejor. Cuanto la relación sea más directa, mucho mejor. ¿Naturalmente que la comunicación para pedir medios personales, materiales, etcétera, es preferible hacerlo a la cercanía de la Administración más cercana? Pues naturalmente, pero esto... a mí me dicen: "¿Usted vota para eso?". "Pues sí". Bien, pero no vale para mucho. Yo le digo que, efectivamente, sería lo deseable.



¿Esto contribuiría a erradicar todas estas malas prácticas que quizá existan, y ahí puedo hacer un inciso sobre la discriminación de los funcionarios frente a otras Autonomías, por ejemplo, en cuanto a las retribuciones, a las... a las capacidades de...? Pues ahí, cómo le diría, don José Ignacio: según y cómo.

Y no es por romper una lanza en favor de nada, sino simplemente cosas objetivas. Desde que Castilla y León es un... ha sido durante los últimos... hablo por la última referencia, vamos, la última referencia: la primera, la primera Oficina Judicial, no Fiscal, primera Oficina Judicial de España se... se implantó en Burgos -Burgos, dos mil diez-. En ningún resto... (Bueno, en el resto del... por supuesto, el resto de la Comunidad Autónoma tampoco lo conocía, luego ya se fueron incorporando León y el resto de las demás provincias). El resto de España no sabía nada de lo que era esto. Cuando un servidor comunicaba con los compañeros de otras provincias las situaciones que aquí teníamos, miraban con cara rara. Durante la pandemia, para no hacerlo más extenso, durante la pandemia, en los territorios, casualmente ha sido el Ministerio, que teníamos implantado estos sistemas -que funcionan regular, pueden funcionar bastante mejor, no tengo ninguna duda, pero que funcionan un poco mejor que hace unos años- hemos estado en una situación de preferencia a la hora de trabajar, de no tener tantos retrasos, como decía doña Laura, porque había implantado según qué sistemas telemáticos que no estaban en otras Comunidades.

Cuando ustedes, que se han estudiado muy bien -o ustedes o sus asesores de justicia de los partidos- todas esas implantaciones que hablo (no me he extendido yo; yo podía estar hablando aquí ahora de la integración en Fortuny y Minerva lo que... el tiempo que no está... no está en los Escritos), cuando yo hablo del visor Horus, que es el... es el instrumento que tenemos para hacer la gestión procesal de los procedimientos en nuestras aplicaciones, en Comunidades "históricas" pues les hablas de eso y dicen: "¿Pero de qué me estás hablando?" Estamos... ¿están funcionando con el papel histórico de toda la vida!

Entonces, por eso digo, don José Ignacio, que, bueno, bien, desde el punto de vista político, no sé, allá ustedes, utilizarán sus armas; pero desde el punto de vista práctico, para según qué situaciones, yo ahora mismo diría, bueno, pues efectivamente, mire usted, vamos a ver cómo va evolucionando esto, porque no lo tengo yo muy claro si de la noche a la mañana nosotros íbamos a estar en mejor situación.

Estaba contestando a las... a la discriminación. La reflexión, sí, sobre esto, es una reflexión que estamos haciendo sobre esto. En cuanto... y eso, a los medios tecnológicos, la crítica. Efectivamente, era la crítica, ya veo que José Ignacio está muy puesto, porque, efectivamente, ahora le digo...

Por cierto, usted conoce que, hablando de los nuevos desarrollos de telecomunicación y de... En Vigilancia Penitenciaria... -claro yo no les he hablado aquí de Vigilancia Penitenciaria, de... de no sé cuántos otras especialidades que tenemos porque, ya digo, estaríamos aquí hasta la hora de cenar- en Vigilancia Penitenciaria, que es una materia muy muy muy conflictiva desde el punto de vista de la aflicción de personas o de derechos, hasta hace unos meses prácticamente lo hacíamos todo con un papel, para arriba para abajo para arriba para abajo, solo hasta hace unos meses que se ha establecido una aplicación en la que el Ministerio Fiscal puede



tener acceso al expediente que está en el Juzgado. Los Juzgados funcionan con un sistema que se llama Minerva, nosotros con un sistema que se llama Fortuny, y no está integrado, ¡con lo fácil que debe de ser! Pues, bueno, no está.

El tema de Vigilancia Penitenciaria, que es una cosa muy muy muy muy muy referencial, porque no deja de ser personas condenadas que están en el centro penitenciario, que tienen una serie de derechos que... con sus urgencias. Bien, pues eso funcionaba subiendo y bajando papeles. Bueno, pues ya ahora se pueden hacer estas cosas.

Por lo tanto, los medios tecnológicos pues, evidentemente, manifiestamente mejorables, manifiestamente mejorables. Pero, como hemos empezado más pronto que otros... en otros territorios, pues llevamos ese proceso de adelanto. Esto no quiere decir que, si hubiera sido otro el sistema u otro el territorio o otra la Administración competente, hubiéramos estado mucho más adelantados. Pues no lo sé, esto no lo podremos saber nunca. Pero, hoy por hoy, como dicen por aquí, ni tan mal.

Hablo de la... aquí... esto sí, esto me interesa, porque eso también va, probablemente, para todos ustedes, que, seguramente, alguno de ustedes, casi todos han hecho alguna referencia. A parte del hilo... al hilo de los medios tecnológicos, etcétera, y la... no sé si... quién ha sido el que he dicho que tenía muchas críticas en... sí, creo que ha sido... yo creo que ha sido al final, sobre que en los Juzgados había una queja por... los Juzgados o los ciudadanos, una queja porque los fiscales no hacían actuaciones presenciales en los propios Juzgados, en las comparecencias, o algo quiero... Yo creo... sí, yo creo... yo creo, esto me lo ha dicho Yolanda, ¿no?, sí eso de las quejas de que los fiscales no van a según qué comparecencias a los pueblos, principalmente, y que... ¿no?, que lo hacían por... por cuestiones... por... [Murmillos]. Bien.

Pues eso, enlace con lo que decíamos antes del tema de las videoconferencias. Es decir, seguro que ustedes ven en la televisión que el Fondo Monetario Internacional -por decir una institución de menor importancia- acuerda la subida o bajada de tipos de interés de afectan a 5.000 millones de personas con una videoconferencia; hay seis señores o seis señoras, que están cada uno en un punto del mundo, y hacen eso; y, bueno, pues ya.

Entonces, estamos abogando por el teletrabajo, por las... los sistemas telemáticos, para facilitar la... y cuando resulta que, en algún momento dado, con dificultades, porque el fiscal ya se lo puedo asegurar a todos ustedes que es los primeros que prefieren ver las cosas *in situ*, pero, cuando no se puede, tenemos la facilidad de hacer estos... solucionar estos problemas a través de estos sistemas, en este caso las videoconferencias, con un Juzgado de un pueblo que está... Claro, a veces nos choca un poco que se nos, incluso, nos... se nos pongan inconvenientes.

Es decir, los sacrosantos principios de la inmediación, la cercanía, que el juez invoca cuando quiere -que me parece muy bien, porque para eso puede hacerlo-, hombre, que se ha ya hecho en época de pandemia, me parece un poco excesivo exigir a todas las partes comparecer... Porque, evidentemente, la inmediación es uno de los principios fundamentales en el ámbito del proceso penal. Pues sí, pero, hombre, estamos en una situación crítica, en la que se nos permite, legalmente, hacer ese tipo de comparecencias a través de las videoconferencias. Hombre, no se nos puede decir que encima no comparecemos en el sentido físico de la palabra.



Y, si no, hacemos una... una pequeña aclaración para que ustedes lo sepan. ¿Saben cuántos órganos judiciales hay en Castilla y León, jueces? Desde luego no son 130, ya le digo que son más de tres... más de tres veces más. Entonces, el fiscal, una de dos: o nos multiplicamos o algo falla. Por decir la última referencia que yo tengo, que eran los últimos problemas que tuve directamente con los órganos judiciales. Burgos: hay 18 fiscales, 6 partidos judiciales, que están cada uno en un sitio... un extremo. Pues no se puede ir a Villarcayo, a Vitigudino o a la... o a Sahagún, el juez de... el fiscal de León, porque... quiero decir, es una cosa que no debería dar más lugar a discusión. Quien haya hecho ese planteamiento, la contestación, doña Yolanda, es esa que le digo. Lo mismo que a José Ignacio, es decir, bueno.

Sigo con la NOJ o la NOF, que no es lo mismo la Nueva Oficina Judicial que la Nueva Oficina Fiscal. Le digo una cosa, la Nueva... la Nueva Oficina Judicial está implantada en todo Castilla y León ya desde hace años. La Fiscal, la Oficina Fiscal, que es otra cosa que tampoco tendrían por qué saber ustedes, pero que, bueno, ya que estamos aquí, pues ya que han querido venir, ya que han querido venir, pues se lo explico.

Hasta hace prácticamente dos años el fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de cada territorio, o de las superiores, pero de la provincial, era el jefe de todo. Y eso quiere decir que hacía absolutamente de todo, desde el personal, de la gestión de medios, de la gestión de recursos, de la gestión técnica, absolutamente todo. Eso era una cosa inviable, es decir, una ineficiencia de medios, del aprovechamiento de medios, absoluto. Se ha instaurado un sistema, que es la Nueva Oficina Fiscal, en la que se distribuyen los papeles, y, prácticamente, el fiscal, los fiscales solo se dedican a las cuestiones técnicas. La cuestión de personal, medios materiales, personales, etcétera, se gestiona por parte de lo que se llama la Oficina Fiscal, con personal capacitado para ello.

Bueno, pues en el único lugar de Castilla y León que no hay Oficina Fiscal es en Burgos, precisamente. O sea, o sea, fíjese, hago yo aquí mi examen de conciencia, yo he estado trece años y en el único sitio donde no hay Oficina Fiscal todavía es en Burgos, el único sitio de la... del territorio. Pero, bueno, esperemos que dure poco.

Las propuestas, volvemos a lo de antes, lo de las cuestiones técnicas, don José Ignacio. Bueno, pues, efectivamente, esto -los listados, la cuestión... la calidad del dato que hablábamos antes-, bueno, pues es manifiestamente mejorable, pero esto son... no dejan de ser incidencias que los fiscales van plasmando cada año. Seguro que el año que viene, cuando estemos aquí, pues algún fiscal habrá visto que prácticamente se cuelga siempre la aplicación cuando está buscando pues trámites pendientes de ejecutar en no sé... Bueno, pero son incidencias que son dentro del ámbito del funcionamiento normal.

En cuanto a las actividades penales y juicios en descenso, yo creo que aquí, salvo dar los matices que, efectivamente, ya estaban indicados sobre el número de porcentajes, etcétera. Sí que quería hacer la... hablando de los tiempos medios, que eso es un poco para todos los que lo... que lo escuchan, entre la calificación y el señalamiento o entre la incoación y la calificación del Ministerio Fiscal, la solución, por supuesto, es una... una actitud proactiva de todos los intervinientes. El... la



Fiscalía, desde siempre, dice que, o ha dicho –y lo seguimos manteniendo–, que muchos de estos retrasos se podrían evitar si se utilizara más adecuadamente el procedimiento de juicio rápido –diligencias urgentes, juicio rápido–. Eso, modestamente, lo insistimos.

Es decir, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado insistimos en que se tramiten por ese tipo de delitos... por ese tipo de procedimientos muchos delitos que ahora no van por ese tipo de procedimiento. Porque, prácticamente, por el juicio rápido, que va rápido, como su nombre indica –prácticamente en quince días hay una sentencia–, solamente vemos delitos contra la seguridad vial, delitos contra la violencia de género, etcétera, pero se pueden tramitar más, y estamos insistiendo permanentemente; pues, algunos delitos de robo, delitos contra la salud pública de sustancia que no causa grave daño a la salud. Es decir, quitar esa situación de trámites excesivos. Dicho eso, pues, efectivamente, es manifiestamente mejorable y pues da un poco de vergüenza a veces reconocer que los intervinientes, todos, pues perjudi... –entre comillas– “perjudicamos” a la... a las personas que intervienen, que les... se les retrasan sus asuntos durante más tiempo de lo debido. Eso... eso está claro.

En los delitos contra la vida, de libertad sexual, bueno, eso es lo que... y así como las reformas legislativas, creo que me ha planteado sobre la seguridad vial, Código Civil, y la ley de enjuiciamiento y la criminalidad. Pues la seguridad, ¡uf! A esto decir que nosotros hemos planteado esto durante muchos años, y seguiremos planteando; es decir, la... en todas las situaciones que planteamos a veces es porque hemos visto que pueden mejorarse según qué aspectos. Pues bueno, pues respecto a la seguridad vial, pues, efectivamente, se puede ser... ahora se están haciendo unas aportaciones sobre los patinetes. Pues, desde el punto de vista del Ministerio Fiscal, habrá que ver si... si es necesario encaminarlo como tipo penal o tiene que ser una... una cuestión administrativa; cosas que son... planteando permanentemente.

Sí que quería hacer aquí una... una apostilla –ya termino con usted; cómo me gusta eso, decir “termino” con usted–. [Risas]. En cuanto al... al ámbito civil, durante los últimos años –no sé quién de los... también creo que Yolanda planteaba lo del tema de las... de las tutelas; no sé quién ha sido–, efectivamente, hay una –no, don Pablo–, la nueva ley de... de junio, que ha entrado en vigor en septiembre, efectivamente, cambia todo el sistema, todo el sistema. Bien, entonces eso no se lo voy a contar ahora porque, seguramente, en sus ratos libres lo tendrán que estudiar, porque se dedican a una... a una tarea importante y porque, además, les puede afectar enseguida, enseguida nos va a afectar a casi todos eso que contiene la ley. Entonces, se cambia el paradigma; el paradigma a partir de ahora ya no habla... no se habla de “tutelas”, no se habla de “discapacitados” en el sentido de antes, no se habla de “interés en beneficio de los discapacitados”; ahora hay tres palabras mágicas que hay que, permanentemente, tener presentes, que es: “deseo”, “voluntad” y “preferencia” de las personas que tienen necesidades de apoyo o ayuda, o necesidad de medidas, de medidas de protección y de asistencia.

Claro, esto es un cambio que a las Fiscalías, como casi siempre, y mucho más en una cuestión tuitiva o de protección de personas con necesidades o desfavorecidas, estamos en... probablemente ya casi... casi ya desbordados, porque todo lo



que no se sabe, acude a la Fiscalía. Es decir, los ciudadanos acuden a la Fiscalía, las familias de las personas que estaban declaradas incapaces, pues acuden a la Fiscalía. Es decir, estamos en esta fase inicial en la que toda la Fiscalía, es decir, las instituciones... No voy a meterme con... con el presidente, porque no ha dicho nada de momento, pero con la... con la... las propias Administraciones Territoriales, Servicios Sociales, Gerencias Territoriales, es decir... y ahí volvemos a lo de la coordinación y la implicación de... de todas las instituciones. Es fundamental.

Y, en este ámbito, pues... y algo de eso, ¿no?, Ignacio, ha tenido que ver en los fiscales, desde hace muchos años, en cada vez que ocurre esta posibilidad de decir: planteen ustedes la opción o la vía de cómo ven qué puede mejorar. Porque esta ley, don Pablo, es, principalmente, a instancia de un grupo de fiscales que han estado trabajando en esta cuestión desde prácticamente hace 30 años. Se han reunido las Comisiones, en fin, la puesta sobre blanco sobre negro, y el legislador pues... pues, efectivamente, por supuesto el acuerdo con los Convenios de... el Convenio de Nueva York, etcétera, pero... pero inspirado e impulsado por parte de... de la Fiscalía.

El aumento o la disminución de los delitos de seguridad vial... Ah, sí, me planteaba José Ignacio que qué pienso yo. Es que yo... yo. Ustedes me preguntan y luego ya, si eso, ya voy contestando, y ya... Es decir, me decía que... que cómo podía... un caso concreto. Claro, pasa que, como es un caso concreto, pues yo puedo decir: "Bueno, pues no hablo de casos concretos porque no lo conozco". Pero lo único que puedo decir es que cualquier caso concreto habrá que someterlo al... al tamiz de cada momento y en cada sitio y en cada circunstancia.

Es decir, no recuerdo el caso, si es un caso conocido, pero sí que le puedo decir que, en general, uno... una persona es objeto de acordar una medida restrictiva de derechos, que es el caso -en este caso, una medida cautelar-, que sería, según el... el interrogador -en este caso, José Ignacio-, medida de prisión provisional. Pues habría que ver. No sé. Habría que ver, primero, el tipo de delito, porque...

Y ahí sí, mira, ahora que aprovechamos la circunstancia para decir: hay un concepto que prácticamente, desde el punto de vista técnico penal, ha desaparecido, a efectos de... del Código Penal, que es la alarma social, que es un poco por donde creo que iba. Es decir, la gente, la ciudadanía se alarma viendo que una persona que ha atropellado a alguien, parece ser -creo que ha fallecido la víctima- iba borracho, etcétera, no va a la cárcel. Eso genera una alarma social. Antiguamente no sé... antiguamente, prácticamente en el Código Penal, hasta que se ha reformado y se ha quedado claramente en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, ese concepto no está en ningún sitio legalmente considerado como para acordar una medida restrictiva de derechos de ninguna clase.

Es decir, una cosa es la alarma social, que puede ser por lo que sea, y otra cosa son, como hablábamos antes para el tema de las residencias o cualquier otra; es decir, la motivación y la tipificación y los requisitos que hay que seguir para acordar una medida.

No lo sé, ¿eh?, José Ignacio, ya digo, no voy a entrar en el caso concreto porque no lo conozco. Primero, habría que ver el... el tipo de delito; la gravedad del delito; la pena, la pena eventualmente imponible cuando se haya dictado una sentencia firme; la situación de riesgo, la situación de reiterar la posibilidad de comisión de



delito; la posibilidad de destruir pruebas en la investigación del procedimiento. Todo eso se... se junta y se valora en un momento determinado, que es en este caso... sería en este caso la comparecencia de... para acordar o no una medida restrictiva para esta persona. Si estos parámetros no llegan a lo que se exige desde el punto de vista de la jurisprudencia, pues... pues ya digo. Pero no estoy entrando en ese asunto concreto ni en ningún asunto concreto, digo el procedimiento que hay que hacer para esto.

Esto, que me parece muy bien, la ciudadanía tampoco lo sabe a veces; los fiscales tampoco lo hacemos a menudo; tampoco los jueces, realmente. Es decir, la... digamos, el desconocimiento del funcionamiento de la Administración de Justicia. Este procedimiento es así. Deberíamos salir en la televisión, cuando sale alguien diciendo lo que quiere, que no haya una contraparte para que diga: "A ver, señora, señor, mire, que es que esto es así". ¿Que no nos gusta? No hay ningún problema, si igual al fiscal tampoco le gusta lo que está haciendo, pero se somete al principio de legalidad y ya está.

Si no nos gusta lo que... a nivel social, habrá que cambiarlo. Lo cambiemos, pero lo cambiarán ustedes en lo... no en el ámbito penal, lógicamente, el Código Penal, pero lo cambiará el legislador. Por eso la... eso, la retroalimentación esa que yo le digo, el fiscal les pone el planteamiento y el legislador igual acoge alguno y lo pone... lo pone de manifiesto.

La violencia intrafamiliar. Pues sí, efectivamente, las soluciones, ¿qué quiere que le diga, José Ignacio? Pues desde... como dice cualquier político y cualquiera, en fin, es problema de educación. Claro, dicho así, pues para eso no hace falta que venga usted un día de nieve aquí, que venga aquí usted en un día de nieve a contar-nos que el problema de la... de la violencia intrafamiliar es problema de educación. No, es que no solo es problema de educación, es problema de educación, es problema de recursos, es problema de situación social, es problema de... de adicciones. Son... es una situación compleja, que cada uno en nuestra parcela pues tenemos que pelearlo de la manera mejor para conseguir erradicarlo. Pues, por supuesto que sí.

Las residencias sanitarias, que decía José Ignacio, archivado sin... y... ¿y cuál era la otra? Ah, el repensar la situación. Pues lo de los archivos, le vuelvo a repetir. ¿El repensar la situación? Pues nosotros hemos manifestado en nuestra Memoria, en cualquier informe y en cualquier dictamen que hagamos o desde el punto de vista personal, pero el punto de vista personal cuenta poco. Entonces, son otras personas las que, además, pues con la ley en ciernes o con cualquier otra medida, haya que adoptar las... las que sean más convenientes, claro que sí.

Lo de la opinión de... la opinión. Yo opino, uf, opino sobre la resolución del Tribunal Constitucional, pues bueno, yo las acato como todas, y las del Tribunal Supremo y las del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y la del Juzgado de Primera Instancia número 2 de... de Valladolid.

La lentitud en las resoluciones de la... eso. Pues volvemos a lo de antes; es decir, no sé el mecanismo que tiene para el reparto de los asuntos en el Tribunal Constitucional: desde la alarma social, esa que podemos utilizar para casi todo, casi todo cabe. Es decir, ¿cómo es posible que un ciudadano...? Entendamos que, en una cosa tan importante como es esta, pues se haya tardado en resolver ese tiempo. Pues, desde fuera, si no nos lo explican, seguramente no lo vamos a entender. Si nos



lo explican, igual tampoco, pero por lo menos... Bien. Entonces, como no nos lo explican, porque no... tampoco se puede explicar todo, salvo que uno lea seguramente el tenor completo de cada decisión, pues hasta que eso no pasa, que no suele pasar, no solemos leerlo todo hasta el final, pues hablamos, hablamos, hablamos y hacemos... Bueno, entonces, a partir de ahí, ya no entro más. Yo intento explicarlo desde ese punto de vista. Desde el punto de vista político, eso ustedes, y ya cada uno pues lo aplicará desde el punto de vista de... de políticamente lo que más le... le interese. Y creo que nada más al respecto.

Sobre los delitos informáticos y qué hacer para... la sociedad, cómo actuar la sociedad para evitar que... pues eso. Pues volvemos a lo de antes, me vuelvo a fajar aquí con la educación. Y ya pasamos al siguiente -y estoy creo que en tiempo-, por lo tanto, bueno, ¿pues qué quiere que le diga? Pues, desde luego, la Fiscalía en esta cuestión lo valora y lo dice. Se lo quería haber explicado, pero digo: "No, porque no me van a dejar". Hay un libro de un sociólogo francés hablando precisamente de... de estas cosas -no recuerdo el nombre-, pero que viene a decir algo así como el... el impudor de la ignorancia informática, o así. Explica cómo los padres, la sociedad en general, a los... a los menores les... prácticamente se les permite casi todo en el ámbito de la... de las nuevas tecnologías. No hay... hay excepciones, ¿eh?, pero, en general, no hay mucho control. Se dice: "Bueno, a partir... hasta una cierta edad...". Casi siempre llegamos tarde. Es decir, no estamos... primero, no estamos casi ninguno preparados, los adultos tampoco estamos preparados porque ha sido una cosa sobrevenida. Ninguno de ustedes hace diez años sabía lo que era el Twitter, porque no existía. Justamente hace diez años. Y ya tienen una edad, ya tenemos una edad.

Por lo tanto, como padres, es difícil controlar algo que casi no sabemos, y tampoco nos han explicado, y cuando nos han explicado, no prestamos mucha atención de los... Tiene muchísimas ventajas, pero también tienen inconvenientes que no conocemos, porque el resto de lo que hemos visto hasta ahora en nuestras vidas lo hemos visto de forma casi histórica, es decir, lo tenemos en el gen, ha sido una repetición. Históricamente, nuestros padres, nuestros abuelos, hemos venido haciendo lo mismo que han hecho ellos. Esto no, esto es una cosa completamente sobrevenida. Y los que nos llevan ventaja son los más jóvenes, porque son los que han nacido con ello.

Al no tener esos controles, pasan muchísimas cosas. Y el sociólogo este, francés, decía algo parecido a eso, y se preguntaba -y ya se lo dejo ahí como reflexión- prácticamente todos los ejecutivos -o los... creo que son... les llama así- de Silicon Valley, inventores de todas estas cosas, prácticamente llevan a sus hijos a escuelas analógicas, las nuevas tecnologías se las restringen, les permiten las nuevas tecnologías no sé a cuánta... a qué edad, y prácticamente controlado y con pocas horas de uso. Claro, si esto es así, los que lo fabrican y los que nos venden... ¿Qué hacemos? Bueno, pues como sociedad, efectivamente, José Ignacio, reflexionemos sobre la forma de actuar.

(¿Habíamos dicho, señor presidente, a y media?). *[Murmullos]*. Bueno, parte de eso ya creo que ya van algunas, entonces...

Don Pablo, pues gracias, le devuelvo las felicitaciones por su... por su atención. Lo de la labor pedagógica, yo lo intento, pero, bueno, ya... ya iremos viendo, ya, si la próxima vez, ya, si eso, ya la próxima vez, ya que dominamos un poco el miedo escénico, ya quizá hagamos un poco mejor la situación.



Estoy de acuerdo con usted, es decir, si ahora le pregunto... a mí me llamaban hace... hace unos años, y yo, siempre que puedo, a la Facultad de Derecho, me llamaba una amiga, profesora de Derecho: "Oye, Santi, ¿vienes a explicar a los alumnos qué es ser fiscal?". Claro, iba ahí, y era desolador. Entonces, lo primero que les decía era: "Culpa mía", mía como fiscal, es decir, por no... no por no llegar a la Facultad, sino a la sociedad. Seguro, tenemos un déficit histórico abrumador. Es decir, los fiscales nunca hemos estado en los medios, los fiscales no queríamos que se nos viera, venía un periodista y decía: "No, no, no, por si acaso, por si acaso, por si acaso".

Es decir, esto que estamos haciendo aquí, que me pregunte un miembro de una Comisión tan respetable como esta, pues yo digo... Claro, entonces, evidentemente, partimos desde muy abajo, ¿eh? Pero bueno, en eso estamos. O sea, que, si ustedes tienen a bien, hacemos una... "pre", una prememoria para septiembre o así. *[Risas]*. No, para septiembre no, para finales de verano, o el verano se verá. Bueno, dicho eso, fuera bromas, yo encantado, vuelvo a repetir, de poder... de poder aprender con ustedes, porque estas cosas son... son retroalimentadoras.

Ese informe, ahora voy y le digo -ahora me pongo fiscal- y digo: "¿Y por qué lo tiene usted?". Es broma. *[Risas]*. Pero eso, efectivamente, seguramente... A mí me dijo, seguro que a ustedes también, un fiscal... -iba a decir viejo-, no, un antiguo, dice: "Si escribes más de dos folios, peligroso; si no lo escribes lo que tengas que decir en un folio y poco más, hum...". Y eso ya lo sabía yo cuando lo escribí. Aquí habría que haber escrito más. Seguramente ahora están ellos... estas personas diciendo: "¿De qué hablan estos?". Es, bueno, es, cuando hablaba don Pablo sobre las... la condición del Ministerio Fiscal como un órgano constitucional integrado dentro del Poder Judicial, que esto los jueces lo utilizan mucho, pero para cuando uhm... Está integrado dentro del Título del Poder Judicial, pero nada de... no... fuera de eso, no está integrado en el Poder Judicial.

Es decir, a mí me dicen: "¿Usted es fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León?". Digo: "No conozco a nadie de allí". "¿Cómo que no?" Digo: "No. El fiscal superior de Castilla y León es fiscal superior de Castilla y León. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León es presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León". Que es un juez, presidente de un órgano judicial, y un fiscal que es fiscal jefe de su Fiscalía. Pero esto pasa en las provincias... en todo, pero porque ya viene un poco de suyo. Es decir, no, el fiscal, como decía una... ¿está integrado dentro del Poder Judicial? No. Constitucionalmente, dentro del Título del órgano... del Poder Judicial: se intitula así. Pero tenemos autonomía propia, somos un órgano constitucional con autonomía propia, que -entre comillas- "no tenemos nada que ver con el órgano judicial" desde el punto de vista de la gestión, de la... de la imbricación. No, no, no. Es más, el Artículo 124 de la Constitución y nuestro Estatuto, en el Artículo 1, dice que el Ministerio Fiscal, aparte de otras funciones, tendrá por misión "velar por la independencia de los Jueces y Tribunales". O sea, que no somos parte del órgano judicial, de ninguna manera.

La participación que tiene en los tribunales, a efectos jurisdiccionales -no sé quién lo decía-, pues, efectivamente, son... el ámbito jurisdiccional es una cosa y el ámbito organizativo o, en este caso, institucional, es otro. Eso... esto, claro, esto pues seguramente dice: "Bueno, ¿de qué me está hablando este señor?". Pues es algo que prácticamente lo tenían que saber los chavales de la escuela... de la



Facultad, y ya no me voy a poner aquí a examinarles... Me han hecho un examen ustedes a mí, no se lo voy a hacer yo a ustedes. Es decir, que, efectivamente, el fiscal es otra cosa que el...

Pero, vamos, dicho esto, al hilo de la... del comentario de don Pablo, pues me alegro que haya salido el tema, porque, efectivamente... Pero esto no es ser enemigos de nada. No, no, son cosas y situaciones distintas. Y esto, efectivamente, a veces saber cosas así, básicas, soluciona muchos problemas.

Y lo del "extramuros", que no se me ha olvidado, claro, no quiere decir... ahí venía, al hilo de... claro, es decir, esto es una petición. Y lo aclaro. Es decir, el órgano... el Ministerio Fiscal puede hacer esto, lo que estamos haciendo aquí, hacer una comparecencia, dar información, pero no puede, a ningún ámbito institucional ni, por supuesto, particular, facilitarle o entregarle documentación o información o materia que sea de la propia competencia del Ministerio Fiscal. Me explico. Es decir, yo solo tengo obligación de entregar la documentación, lo que... los informes, etcétera, a quien está personado en un procedimiento, obviamente. Es decir, si yo hago unas diligencias de investigación contra cualquiera persona, pues, efectivamente, se... esa persona tiene derecho a que yo le indique lo que está pasando.

La colaboración, las relaciones institucionales, etcétera, etcétera, etcétera, entre, en este caso, el Fiscal y cualquier otra institución, sobre todo la... el Legislativo de la propia Comunidad, evidentemente, tiene que ser el cien por cien. Pero la petición concreta de remisión de un expediente sin estar personado, eso no se puede hacer. Y, en ese sentido, probablemente no fue muy lúcida mi expresión de estar extramuros de la... del resto de la Administración del Estado. Claro, evidentemente, lo que quería decir no es que está extramuros, fuera del control y del seguimiento de... No, no, sino que, en el ámbito de donde se mueve, en este caso, la institución, en este caso las Cortes de Castilla y León, no está el fiscal.

Para eso están estas cosas, estas comparecencias, etcétera. O sea, yo puedo decir, efectivamente, porque, en el fondo -y no sé si... no creo que ni sea secreto porque no tiene nada que ver la otra Comisión con esta-, es decir, es la petición prácticamente de lo que yo les he dicho aquí. Es decir, sí hemos abierto diligencias de investigación, y, como es público, lo puedo decir aquí y en cualquier sitio, y qué ha pasado con ellas. Lo que no puedo hacer es, porque ahí se quebrantan un montón de... primero, el que no está personado, segundo, que yo puedo revelar documentaciones o datos que ni siquiera una Administración, en este caso, por muy Legislativo que sea, solo sería ante un juez, pero no a mí, sino a cualquiera que le diga: "Oiga, como juez, que puedo restringir derechos fundamentales". Todo lo demás no. Ahí era lo de extramuros.

Pero, por supuesto; yo no quiero estar extramuros de la Administración, sino soy parte de la Administración. *[Murmullos]*. No, no, pero que no, pero podía ser otra, ¿eh?, don Pablo, que yo me alegro que haya salido un poco... Que, si esto sirve para aclarar muchísimas cosas, pues yo encantado de la vida, es decir, que el fiscal es eso. Primero, si se quedan con estas cosas yo ya estaría contento. El... eso... la autonomía... la autonomía funcional.

Los recursos humanos. Pues volvemos a lo de antes. Lo de la Unidad de Apoyo, que decía, o sea, que ya está... Que no es para Valladolid, es para la... para la Fiscalía autonómica.



Lo de las transferencias. Creo que lo he dicho, pero, vamos, lo vuelvo a repetir, es decir, eso es cuestión... una cuestión política. Es decir, yo... yo ahora mismo, hoy... hoy por hoy, con... me pongo donde estoy con lo que "yo" -entre comillas- tengo como Fiscalía (medios personales y materiales), pues, claro, yo... yo diría como... "¿Y usted qué me ofrece?". Si... si me preguntaran, como miembro de la Fiscalía, o, en este caso, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el ámbito del ámbito judicial: "Me... me pregunta el presidente de las Cortes o el presidente de la Junta de Castilla y León", dice. Me plantea esto: "Si hubiera un mecanismo..." -estoy hablando como me ha dicho antes, coloquialmente-. Yo le diría: "¿Qué me ofrece?" No... pero no personalmente, sino qué mejoras voy a tener mañana mismo si la... la Administración autonómica asume las competencias de Justicia. Claro, si me dice: "Bueno, ya iremos viendo", pues digo: "Hum" Pero, bueno, eso es una cuestión que se lo someto a sus Comisiones para que lo planteen donde... donde sea.

La... que ¿por qué la... la reforma de la supresión de las faltas son delitos leves? Pues es que prácticamente, al final, los fiscales ya se... ya se dijo hace cuatro o cinco años cuando hubo la reforma, es decir, que no iba a cambiar mucho, porque, en esencia, prácticamente, es lo mismo. Es decir, la que ha cambiado no es que haya menos delitos leves que faltas, sino que como la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de dos mil quince sí que facilitó, o evitó, que... que nos colapsaran como hasta entonces, con papel prácticamente baladí, asuntos de... sin importancia, que se archivaban plenamente, de... de plano -ya no se remiten los atestados aquellos que se remitían siempre si no hay autor conocido, etcétera-, bueno, en ese caso, por supuesto, ha disminuido el volumen de asuntos que entran. Pero, la esencia, prácticamente, es lo mismo, porque se está haciendo exactamente lo mismo, en los mismos juicios, que ahora se llama "delitos leves", que lo que se hacía de faltas, o sea, que no ha sido muy exitoso.

¿Por qué hay menos denuncias en violencia de género? Bueno, pues creo que ya estaba con... ¿Y lo de la mayor convivencia en los delitos de violencia doméstica? Bueno, pues lo que decíamos antes a José Ignacio.

En lo del contencioso-administrativo me ha... no sé si... yo no sé si ha dicho algo o simplemente era una referencia. *[Murmulló]*.

¿La sentencia del Tribunal Constitucional? Pues yo creo que ya lo he comentado antes. Pues que... que ahora, si... pues ya no... yo ya... yo ahí sí que, así, tan a bote pronto, no me atrevería a contestar qué pasa ahora para las Administraciones que han dictado una resolución en la que el Constitucional viene a decir que aquello que se dictó no se... no se ajustaba a la legalidad y que puede estar... puede ser nulo y que por lo tan... ¿Hay derecho de repercusión hacia la Administración que ha dictado esa resolución? Puff, pues, honradamente, del constitucionalismo, en este respecto, no le voy a poder decir nada. No... no le puedo decir nada.

¿La modificación de la Ley de Menores? Bueno, en realidad, aquí es un poco al revés. Lo que se pretende, y con eso creo que terminaba, la petición de instruir, por parte del Ministerio Fiscal -mejor que instruir, investigar- los procedimientos penales viene un poco derivado del resultado exitoso -creemos nosotros- de la Ley de Menores desde hace 20 años, 21. Desde el año dos mil, cuando se decretó... se... se publicó la Ley del Menor, que en la que el Fiscal es el instructor de los asuntos de menores, el resultado todos convenimos en que ha sido bastante bueno.



La modificación de la... de la ley pues, efectivamente, después, como hacemos ahora cuando planteamos modificaciones para las reformas de muchas leyes, o de algunas leyes, pues con el ánimo de intentar mejorar aquellas cosas que hemos visto que... pues suprimir según qué... qué actuaciones presenciales, hacerlas de forma simplemente no... no presenciales. Es decir, mejoras. Pero, en la esencia, creemos que... que, tal como está la Ley de Menores y cómo funciona, está... está bien.

Enlazo con lo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ha dicho aquí, y yo no voy a hablar de partidos políticos, ¿eh?, es decir, esto es una creencia de la mayoría de juristas de todo... de todo tipo... perdón, y de todo... de toda orientación. Es decir, evidentemente, nuestra tradición viene... viene de lejos, pero, bueno, las tradiciones no es que no se puedan cambiar, sino que habrá que adaptarlas a las circunstancias de cada caso. En fin, nuestra tradición viene de Francia, de Napoleón y de... y de más atrás, pero de Napoleón concretamente. Bueno, en Francia tienen el sistema que tienen; en Italia, el sistema que tienen; en prácticamente... en Alemania, en Portugal, ¡ya no digo en Portugal! Lo que no se concibe prácticamente en ningún país es –en ningún país de nuestro entorno– que sea una... un *rara avis* en la legislación española la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la investigación por el juez de instrucción, que no tiene parangón con nada de lo que nos rodea.

Y a ver si me consigo explicar en... en una pequeña frase. Los que tienen según qué manera de ver las cosas dicen: “No, no podemos dar...”. No la instrucción. No es instrucción; ese ya partimos de un... de un error de concepto. El Fiscal no quiere la instrucción, quiere la investigación; instrucción es otra cosa. La investigación es investigar hasta donde se puede investigar. Y, a partir de un momento, es el juez el que... el que interviene, es decir, la restricción de derechos, la petición de... de resoluciones para acordar según qué medidas, que el Ministerio Fiscal por sí mismo no tiene desde el punto de vista constitucional; en eso no tenemos ninguna duda. La cuestión es: no podemos dejar la instrucción al Ministerio Fiscal porque depende del Fiscal General del Estado, que lo nombra el Gobierno, y entonces da...

Quería –lo que pasa es que no me va a dar tiempo, porque ya les veo nerviosos– quería hacer una pequeña apostilla al hilo de esto porque estamos celebrando el 40 aniversario del Estatuto del Ministerio Fiscal. En el Estatuto del Ministerio Fiscal, que ha sido reformado, se pone claramente –no se lo voy a... no se lo voy a leer porque... es decir– cómo funciona el nombramiento del Fiscal General y sabiendo que para... –así, resumidamente–: al Fiscal General del Estado no se le puede cesar. No se le puede cesar; hasta hace... esos años atrás sí que se le podía cesar. Ahora no se le puede cesar porque lo... lo indica el... la ley. Entonces, dice: “No, pero todos sabemos que...”. Bueno, todos sabemos o no sabemos. La ley no lo permite. Por lo tanto, si el Fiscal cesa, cesará por las causas tasadas que se indican en el Estatuto, no otras; no por una cuestión política. Se dice: “Bueno, adolecemos de un vicio de nombramiento”. Podemos estar de acuerdo, es decir, que habría que según qué forma quizá más... a ver cómo me explico, para no... menos... menos llamativa, por decirlo de alguna manera. Pero el cumplimiento de los trámites es, debe ser, escrupuloso porque lo indica el... el Estatuto, no hay otra opción. Porque se nos dice: “No vamos a fiarnos del Fiscal General del Estado y, por lo tanto, todos sus... los demás... los demás fiscales del territorio, porque se les nombra de esta manera”.

Vamos a ver, ¿ustedes saben cómo se nombran a los Magistrados del Tribunal Constitucional? ¿A que sí? Y nadie... ¿quién los propone? [Murmillos]. Y nadie



sospecha que ese Magistrado del Tribunal Constitucional, una vez nombrado, va a estar teledirigido por nadie. ¡Bueno!, si lo... bueno, podemos sospecharlo todo lo que queramos. Bien, pero... lo podemos sospechar, pero ¿por qué en un sitio sí y en otro no? ¿Por qué en esa situación sí y al Fiscal General del Estado no?

Además, esto... -no me voy a meter en... no me voy a meter en política, como decía el otro [risas]- es decir, yo he conocido a los... menos al primer Fiscal General del Estado después de la aprobación del Estatuto, a todos -todos y todas-, y no siempre la persona... -el que le ha nombrado siempre es el Rey, por cierto, a propuesta del Gobierno, con unos trámites correspondientes, que es el audir... o escuchar al Consejo General del Poder Judicial, en fin, todas esas... y escuchar el Parlamento, etcétera-, de todos ellos -y ellas, ya digo- el que estaba en el Gobierno no ha sido siempre el mismo partido político. Entonces, esto es... hay que hacer un *pensament*, como dicen por ahí. Es decir, ¿por qué cuando un Fiscal General del Estado es nombrado por un órgano, en este caso, gubernamental de un partido, generalmente la Oposición lo critica diciendo que está teledirigido -para entendernos- cuando resulta que a los cuatro años es al... al contrario?

Es decir, no se nos facilita la vida tampoco, en ese sentido. Entonces, eso, efectivamente, es un... nosotros asumimos porque está así y punto. Nosotros, lo... lo único que podemos decir es: "Por favor, dense ustedes cuenta cómo funciona esto". "No, no es decir...". No, no, es que el fiscal puede oponerse, en su caso, a la "orden" -entre comillas- que le da el superior. "Eso no se hace nunca". Bueno, será... no lo hará nunca porque el fiscal de turno no lo... no lo considera oportuno. Porque tenemos mecanismos para eso. Eso no... tampoco lo... tampoco se explica mucho; ni mucho ni poco, seguramente.

Es decir, no sé si ustedes saben que a mí no me puede dar órdenes, órdenes sobre un asunto concreto, solo la Fiscal General del Estado, pero al punto de vista... desde el punto de vista para el mantenimiento del principio de unidad. Y si a mí me da una orden que yo considero ilegal o que no se ajusta a la realidad, yo tengo una... un mecanismo, un instrumento, que es el llamado famoso Artículo 27 del Estatuto del Ministerio Fiscal, que yo digo: "Pues va a ser que yo no lo veo así". Y entonces se convoca a una Junta -lo que... lo que decíamos antes, trabajamos en equipo-. Es decir, el fiscal... la Fiscal General del Estado, para decir a un fiscal que se oponga a su decisión en una materia concreta, hay que escuchar al resto de la Junta para decir: la opinión o la decisión que toma el superior -no hablo del Fiscal General del Estado, hablo, en este caso, del Fiscal Superior o el Fiscal Provincial respecto de un fiscal- no se ajusta a la... a la legalidad o a... o a la jurisprudencia, etcétera, y entonces no procede seguir por ahí. El fiscal, entre comillas, "ordenado" no tiene ningún inconveniente porque se le relevará de esa... de esa función.

Claro, pues no hay ningún otro... en ningún otro Ministerio Fiscal del mundo que tenga esos... esas garantías. ¿Saben ustedes quién nombra al Fiscal General del Estado en Francia, en Alemania, o en... o en Estados Unidos, o en... no digo en el Reino Unido? ¡El Fiscal General del Estado en Francia es el ministro de Justicia! "No nos gusta". "¡Nos vamos a comparar con los franceses!" Bueno, no, quiero decir que... no estamos... Es decir, yo con esto lo que quiero decir es, simplemente, que igual no tenemos muy muy muy muy muy meditado esta cuestión de decir: "No, no podemos dejar la investigación en España al Fiscal", por todas estas cosas; porque nos... tenemos unos prejuicios. Bueno, pues son legítimos, pero, en fin, igual hay que mirar a nuestro alrededor.



Y con esto termino. Es decir, ¿es perceptivo y es viable y es asumible que un juez, una persona, haga de instructor y de decisor? Es decir, en ningún otro país pasa que uno se convalida sus actuaciones a sí mismo. Me explico. Es decir, si yo acuerdo la prisión de una persona como juez de instrucción, hombre, cuando me recurran en un recurso de reforma ¿qué voy a decir? Es decir, ¿dónde está el mecanismo del contraste, de decir de la... digamos, entre comillas -a ver si me explico bien-, de la "imparcialidad"? No la imparcialidad, es decir, sino ¿quién va a ir en contra de su propia decisión? Si un juez de instrucción está investigando una cosa o decidiendo unas medidas cautelares respecto de una persona, cuando alguien le plantee un... Pues no puede ir en contra de sí mismo, no puede decir que ahora acuerda una intervención telefónica o una intervención... un registro domiciliario y al día... y al día siguiente no. Le parecerá bien, ¡si lo ha acordado él!

O al contrario, si es el fiscal o un órgano ajeno al... al órgano judicial que dice: "Señoría, considero que... -yo soy el que lleva la investigación- considero que hay que intervenir este teléfono porque aquí está la fuente del delito". El juez puede decir: "Pues no, va a ser que no; o que sí". Pero no tiene que convalidar sus actuaciones. ¡Yo creo que es así de sencillo! Esa... ese planteamiento pues, bueno, se le puede decir a la gente. "No, pero es que yo no me fío del fiscal". Vale, no se fíe usted del fiscal, pero, oiga, ¿qué me responde usted a esta actuación de nuestro juez de instrucción?

Yo creo que era lo último. Don Pablo, sí, ¿no? ¡Ah! Lo de la reforma del Artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pues es que me ha... ha pasado un poco como en... Es decir, el legislador a veces legisla... cuando dice: "No, no. No hay que legislar en caliente". Bueno, pues a veces lo dice y otra cosa es... otras veces lo dice... o no lo dice y lo hace.

Es decir, esto era con la previsión... esta reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal era con el objeto de intentar evitar que todos estos tiempos medios de instrucción se... se acortaran. Pues, en este caso, no se ha conseguido o se ha conseguido de mala manera, porque se refería, principalmente, a asuntos pues, generalmente, de corrupción, de grandes delitos, etcétera, para evitar que se dilatara en el tiempo, pero sin tener en cuenta que para hacer una instrucción adecuada o una investigación adecuada en ese tipo de procedimientos no se estaba preparado. Era imposible que en el plazo que se señala, de seis meses más seis meses, prorrogable, más otro año, es... en muchos asuntos es, prácticamente imposible, pero por... materialmente imposible. Por lo tanto, algunos, algunos, prácticamente se han quedado impunes. Pues bueno, ahí se queda. Y entonces, el Fiscal, como ha visto eso, siempre va... estamos manteniendo que no es que se tenga que reformar -ya se ha reformado-, es que se suprima. Yo he dicho reforma, pero, bueno, la supresión.

Doña Yolanda, ya lo siento que se tenga que ir. *[Murmullos]*. No, pero yo creo que ya estaba, ¿no, don Pablo? *[Murmullos]*. ¡Ah! Sí, sí. Efectivamente. Claro, claro. Bueno, esto; esto, bueno, es un poco una cosa que es para todos, no es que hay interpelación.

Se me había olvidado, pero sí, es interesante, porque, claro, nosotros somos los primeros que lo dicen, como fiscales, es decir, como fiscal investigador en pequeña escala, que es esto de las diligencias de investigación, esas que hacemos nosotros. Es decir, pues sería fundamental tener un equipo, es decir, de policías, de guardias civiles o de más técnicos, dedicados a una materia muy concreta, que son, por ejemplo, los delitos contra la corrupción.



Cada vez que en territorio de Castilla y León tenemos un asunto más o menos complejo tenemos que buscarnos pues a la... no a... no a los de Castilla y León, porque no tenemos... no tenemos tales especialistas, hay que hablar con el banco... con los Banco de España, con la Agencia Tributaria. Es decir, pues bien dificultoso eso es, por supuesto. Entonces, cuando faltan medios... Entonces, ¿quién facilita los medios? El Legislativo... perdón, sí, el Ejecutivo, el Ejecutivo de turno, central o autonómico. Bueno, pues igual es que tampoco interesa mucho que estos señores puedan investigar muy deprisa. No sé, lo dejo yo ahí también como planteamiento. Entonces, no tenemos. Efectivamente, esto dificulta.

Y enlazamos con el 324. Si tenemos dificultades en instruir según qué cuestiones, pues es un círculo vicioso: como se nos retrasan las investigaciones, pues el proceso va adelante, los plazos van adelante y llega un momento en que "Mire, oiga...". "Pues mire usted, haber practicado esto adecuadamente". Pues, efectivamente, ya nos gustaría tener esa... esos servicios, claro que sí.

Doña Yolanda, que lo mismo le digo, la felicitación es recíproca. Y nada, disculpado don Luis. Sí, efectivamente, los datos vienen siendo una fotografía actual relativa, porque, claro, cada vez que venimos... por eso yo decía lo de la... lo de venir más a menudo, porque, claro, yo vengo aquí en septiembre u octubre del año equis y resulta que el último dato que estoy explicando aquí es de diciembre del año anterior. Lo de la foto fija, regular. Porque, desde luego, no tiene nada que ver esto con lo que está pasando hoy, que, seguramente, el año que viene, cuando me pregunte, diga: "Es que ya lo que me está contando usted me lo tenía que haber dicho el año pasado". Pero, bueno.

La plantilla. Bueno, pues efectivamente, hay en la... las Unidades de Apoyo, lo que decía antes ya lo hemos hablado.

Para los de... dice... ¡Ah! Sí. Me habla... lo de la... lo de las reuniones de las Comisiones Mixtas. Pues yo, desde luego, por supuesto que es interesante a más no poder. La mayor parte de la solución de problemas se... se encauzan en este tipo de... de Comisiones. Yo, desde luego, ya digo, prácticamente, la primera vez que he podido salir ha sido hace dos o tres meses con el tema de la pandemia. Yo no he estado en ninguna de las... de las Comisiones Mixtas. Y ahí sí que se ventilan cosas no tanto, en este caso nuestro, como por provisión de medios, algo sí, y desde el punto de vista de los... de la prestación de servicios que la... que la Comunidad de Castilla y León hace en tema de... pues de menores, de... de servicios sociales, etcétera. Por supuesto que sí, ahí se... es fundamental.

No... no he estado y no me suena que esté prevista próximamente una inmediata... una inmediata reunión, pero, vamos, es uno de los mecanismos... Por ejemplo, esto también, no sé si lo saben, a nivel... a nivel provincial, parecido es las famosas Comisiones Provinciales de Policía Judicial en la que, efectivamente, es similar. Nos reunimos fiscales, jueces, letrados de la Administración de Justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es decir, todos los implicados en la cuestión que nos atañe y se solucionan problemas, pero mucho más rápidamente que de otra forma. Y en esto, por supuesto que sí.

De... sobre la Oficina Fiscal en la Comunidad, pues ya le decía, salvo la... salvo la de Burgos, todas las demás están implantadas. Y hay que decir que a los fiscales ha ayudado mucho, porque nos ha quitado esa labor de gestión, bastante ingrata a veces, y para dedicarlo a otras cosas. O sea, no está mal.



Lo de la NOJ. Que es un mal sistema, pero que funciona y que no se rectifica. Bueno, pues lo que decía antes, evidentemente, cuando se implantó, pues se implantó sobre cero, sin grandes avisos, sin grandes formaciones, con escasez de medios. Algo se ha mejorado. Y lo que está claro es que, lo que decía antes, si a mí me dicen mañana: suprimimos todo esto y al día siguiente va a ser esto de maravilla. Pues ya está, mañana mismo. Lo malo es que una vez que estamos en el camino es muy difícil revertirlo sin... Y que, claro, además, yo no he visto otro proyecto de nadie, porque lo que está claro es que no vamos a volver a la cuerda floja, ¿no? Digo yo. Entonces, bueno, ahí estamos.

En cuanto a la actividad en... (Sí, lo de eso... aquí estaba lo de que la... en el conflicto de las videoconferencias entre jueces y fiscales. Bueno, ya lo hemos dejado aclarado). La actividad de las Fiscalías Territoriales, pues, bueno, son... un poco ha hecho una relación a los números, que son, más o menos, bueno, pues lo que ha... lo que está incorporado a la Memoria, y que lo ha valorado usted.

Sí que quería decir aquí lo de... también para lo de las... otra vez reiterar la insistencia que los fiscales tenemos con el desarrollo y la promoción y la ampliación del número de procedimientos que se tramiten por diligencias urgentes o juicios rápidos. Y eso se consigue pues a través de todos un poco. Desde el punto de vista de la policía y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que los atestados se les dice, o sea, hacemos reuniones, cursos, para que los atestados vayan por vía de diligencias urgentes. También tienen sus problemas de personal, de situaciones de escasez de medios. Porque no es lo mismo tramitar una mañana tres o cuatro juicios... perdón, atestados por juicio rápido que con la mesura o con la tranquilidad de... de no hacerlo. Es decir, pero que sería una vía fabulosa, es decir, porque sería, eso, acabar el procedimiento en escasos días. O sea, que estamos... estamos en ello. *[Murmuros]*. Ah, sí, por supuesto, lo de la disminución de los juicios está así.

Y luego, ah, sí, me ha llamado aquí la atención lo que... contra la Administración pública suben el número de delitos. Bueno, en estos tipos de delitos, que, afortunadamente, no hay muchos, la variación pequeña en un sentido o en otro cambia muchísimo. Es decir, pues... no sé, no me acuerdo ahora la... el dato, pero, cinco arriba, cinco abajo, puede ser un porcentaje muy importante. Entonces, cuando uno lo ve, le llama la atención. Pero vamos, desde luego, los que son contra la Administración pública serían los delitos prácticamente de... pues los... es decir, las prevaricaciones, por decir algo. Porque, claro, de una a dos, es un... no sé ahora, ¿eh?, pero quiero decir que son mucho, el porcentaje es muy apreciable, pero el número no... afortunadamente, no es mucho. Sí que han subido, no tanto en la Administración pública, sí en la Administración de Justicia. Cuando se dice "contra la Administración de Justicia", pues claro, quebrantamientos de condena: pues hay muchos, y eso... muchos, o que no son tantos, pero que cambia el porcentaje, sí, muy significativamente. Pero, vamos, hoy por hoy, no son los que más nos preocupan, todos nos preocupan, pero vamos, no es el día a día.

Y no sé si me dejo algo. Así, más... pues ya no me acuerdo. La... ah, eso, sí, lo de la custodia compartida, que dice que los informes del fiscal... Claro, pues... es decir, en la mayoría de las veces que el fiscal informa en favor de la custodia compartida porque considera que es más beneficioso para... para los menores. Las... los progenitores pues, bueno, generalmente, bueno, cada uno tiene su situación, pero, inicialmente, prefieren que sea guardia... guarda propia y visitas, etcétera.



Últimamente, yo creo que se está concienciando más la gente de que es más... por supuesto, más beneficioso para los menores, cuando lo sea; porque luego hay que valorar cada caso. Es decir, ¿no?, hay gente encima que pide una guarda compartida, cuando resulta que es inviable de todo punto. ¿Por qué? Pues porque vive en... -por decir algo- uno, en fin, con grandes dificultades del día a día. Son fundamentales los puntos de encuentro, completamente de acuerdo.

El control de las residencias, vuelvo a comentar lo de antes, que ya... creo que ya está comentado. Y lo de los Juzgados de Familia en todos los sitios, en todos... pues lo mismo que los Juzgados de Violencia de Género. Evidentemente, es una materia que tiene que estar superespecializada, superrápida, porque afecta a derechos fundamentales y muy muy inminentes y muy imperiosos, pues, efectivamente, ahí... si nada es aceptable en ningún tipo de procedimiento, pues más cuando afecta a personas, como en este caso, menores, principalmente menores, que son los que nos interesa a los fiscales, porque es el único procedimiento de familia que intervenimos, lógicamente. O sea, en ese sentido, completamente de acuerdo. Pero volvemos a lo de antes del tema de los medios.

Y ya no sé si se me queda algo así... También me ha preguntado por las competencias, la posibilidad de asunción de las competencias por parte de la... de la Comunidad. Pues bueno, ya le he dicho. Y los tiempos de la pandemia, pues eso.

Las investigaciones de oficio. Y ya con esto creo que termino, salvo que se me haya quedado alguna cosa. Evidentemente, nuestras informaciones o diligencias son de oficio cuando tenemos noticia. Quiero decir, si tenemos noticia y lo consideramos, incoamos cualquier tipo de procedimiento, en este caso diligencias de investigación. La mayoría de las veces, hasta ahora, han sido por comunicaciones de personas, de personas e instituciones. De oficio podría haber pasado, no recuerdo ahora, ¿eh?, yo no recuerdo, pero puede que alguna hemos tenido, a la vista de eso que explicaba en la exposición sobre la creación de nuestro fiscal especialista de... de civil sobre residencias y ancianos.

El seguimiento que hemos estado haciendo durante todos estos meses, a instancia nuestra, de las residencias -eso de que nos mandaban informe prácticamente diario, con fallecidos, aislados, etcétera-; no recuerdo, quisiera no mentir, no sé si... desde luego, más de dos no. Y ahí es una vía para abrir unas diligencias de oficio, efectivamente. Tenemos una noticia por nuestros propios medios, que hemos conseguido una... detectar algo que pudiera ser sospechoso desde el punto de vista penal, y, efectivamente... Y, si no ha pasado, puede pasar, ¿eh?, o sea...

¿Y que por qué no se hace más? Pues porque -vuelvo a repetir lo de antes de la alarma social- pues es que una cosa es la alarma social, que es legítima, y otra cosa es el... el incardinar eso en un ámbito, en este caso penal, o incluso civil o contencioso. Y, hombre, pues hacemos lo mejor que podemos, y a veces, seguramente, no acertaremos, pero, desde luego, con las motivaciones y con todos los datos que podemos recabar; eso... eso lo puedo asegurar.

Es que, claro, bueno, da por hecho, ¿eh? (Ya con esto termino sí que sí). Que dice... tengo apuntado: "causas por las que la Fiscalía ha sido tan pasiva". Pues bueno, yo le digo lo contrario, hemos sido proactivos. Otra cosa es que no... nuestras decisiones a veces no hayan coincidido con el... con la expectativa de otras personas o instituciones. Pero ya le digo yo que pasiva no. No sé si... creo que no he explicado



bien, entonces, ese proceso desde que... no... no históricamente, ¿no?, pero, simplemente, a efectos de la pandemia, desde el diez de marzo del dos mil veinte, cuando se... casi hasta nos desbordaron los decretos de todos, desde la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Superior, las Fiscalías Provinciales, precisamente en torno a esto. O sea, bueno, pues pasiva pasiva no. Otra cosa es que, ya digo, hay gente, o personas o instituciones que dicen: "Bueno, pero es que, claro, no han hecho lo que yo tenía como expectativa". Pero cada una de esas decisiones ya le digo que son, eso, exponibles, por decir así, o visibles, o... y motivadas, por supuesto. Y, de hecho, pues humildemente, aquí estoy, y podemos... y podemos aclararlo. Señor presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Hay algún portavoz que quiera consumir un turno de réplica? ¿Nadie? Bueno, pues, sin más, agradecemos al fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León su comparecencia en esta Comisión y las valiosas informaciones y las respuestas que ha dado a los diferentes portavoces para aclarar las dudas.

Y, sin más asuntos a tratar, y agradeciendo de nuevo su comparecencia, invitándole a que venga próximamente, pues se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].